



Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal 2005

Informe de Actividades

Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince
Integrante del Comité Organizador

Octubre, 2005



Parlamento de la Juventud del Distrito Federal 2005

Informe que presenta la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince, Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, al Consejo General respecto del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal 2005

CONTENIDO	Página
Introducción	2
1. Propósitos del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal	6
2. Organización del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal	8
3. Desarrollo de los Trabajos del Comité Organizador	10
4. Acciones emprendidas por el IEDF en apoyo a los trabajos del Comité Organizador	18
5. Desarrollo del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal	20
6. Numeralia	28
Conclusiones	30
Anexos	

**INFORME QUE PRESENTA LA CONSEJERA ELECTORAL
MTRA. ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, AL CONSEJO
GENERAL RESPECTO DEL SEGUNDO PARLAMENTO DE LA
JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL 2005**

Introducción

La democracia no se construye por sí misma, como tampoco las libertades ni el Estado de Derecho que las consagra. Para lograr esto se requiere de la política, es decir, de la acción deliberada de las sociedades y sus gobiernos, la cual a su vez, necesita de la mayor información posible para establecer los criterios con que se expresan las aspiraciones sociales y se formulan las políticas públicas que harán frente a los complejos problemas por los que suele atravesar todo país que busca superar sus rezagos.

Para el común de las personas, la palabra “democracia” puede tener más de un significado y éstos suelen ser imprecisos, mientras que para los practicantes de la política la democracia aduce a una dimensión fundamentalmente procesal; es decir, se trata de las reglas que permiten competir por el poder en forma pacífica a través, sobre todo, de elecciones limpias y periódicas para escoger a los gobernantes y representantes de la ciudadanía.

Es por esta razón que el éxito o fracaso de la democracia depende, en gran medida, de su soporte social y representativo, ya que es en la población, y más concretamente en la ciudadanía, donde encontramos a los beneficiarios directos del orden democrático y, al mismo tiempo, a los principales encargados de sostenerlo y preservarlo.

Podría pensarse que en las sociedades urbanas el ejercicio de lo político es una práctica conocida y extendida por todos los miembros de un segmento social, por el simple hecho de pertenecer a éste, pero ello no es así. Por lo general, la acción organizada de los integrantes de un conglomerado social para obtener respuestas

a sus demandas y necesidades más sensibles, es más una medida coyuntural que una expresión enraizada y con fuertes lazos tradicionales.

Debido a que la organización social, económica o política de los individuos son las vías legítimas para tener acceso a los satisfactores necesarios que permitan la vida civilizada en sociedad, se hace indispensable que todos sus integrantes tengan un mínimo bagaje de cultura participativa e interés por los asuntos públicos.

Pero es preciso tener en cuenta que no todos los habitantes pueden tener una participación políticamente aceptada y reconocida. Para ello, es necesario cumplir con un requisito a fin de obtener presencia en el tejido de la acción política, el cual se refiere a la condición de ciudadano que todo hombre y mujer alcanza al cumplir los 18 años de edad. Esta condición de tiempo es lo que, en términos generales, divide a la población con plenos derechos y obligaciones, de la que sólo tiene ciertos derechos, ubicados principalmente en la esfera de lo civil y lo social.

No deja de ser paradójico afirmar que en nuestra democracia, la población juvenil posee escasos canales de expresión y ejercicio de sus derechos políticos. Desprovistos de éstos, la población juvenil sólo puede aspirar a ejercer derechos básicos, tales como la educación, la salud, la asistencia social, la recreación y el desarrollo físico, entre otros.¹

Cierto es que para hacer posible el ejercicio de los derechos políticos, los jóvenes deben, además de contar con la ciudadanía, tener a su alcance espacios de expresión y participación política, los cuales por su propia naturaleza no dejan de ser escasos frente al cúmulo de organizaciones no políticas, como los clubes escolares, deportivos, culturales y de esparcimiento, por citar algunos.

¹ Podemos identificar tres tipos de derechos ciudadanos: *los civiles*, que se refieren a la igualdad ante la ley, la libertad de movimiento, de la palabra, de pensamiento y culto, derechos a la propiedad; *los políticos* –la llamada ciudadanía política– que tiene que ver con los cuerpos políticos representativos: derecho a participar en las elecciones, a servir en los órganos investidos de autoridad política, opinar y participar en las decisiones alrededor de los asuntos y el ámbito público, y *los sociales*, como el bienestar económico y social, relacionado todo esto con los servicios públicos: trabajo, salud, educación.

Conciente de que la participación de los jóvenes en el análisis de sus problemas debe ser el eje en el diseño de marcos legales y políticas públicas destinados a su solución, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal impulsó en 2004 la creación de un espacio deliberativo que denominó Parlamento de la Juventud del Distrito Federal.

En este primer ejercicio parlamentario, los legisladores juveniles centraron su atención en problemas de naturaleza laboral, jurídica, económica, educativa, y en asuntos más específicos, tales como la diversidad sexual, la pluralidad política, cultural y étnica, además de las enfermedades con alta incidencia social, en particular el VIH o sida.

El fruto de este primer esfuerzo interinstitucional fue la elaboración de 95 propuestas legislativas, mismas que fueron analizadas, discutidas y dictaminadas en comisiones, de las cuales 86 contaron con la aprobación del Pleno del Primer Parlamento de la Juventud capitalino.

Dichas propuestas se generaron por las comisiones de Administración Pública Local, Salud y Grupos Vulnerables, Estudios Legislativos (A y B), Asuntos Político-Electorales, Transporte y Desarrollo Urbano, Juventud, Desarrollo Social y Administración y Procuración de Justicia.

En su segunda promoción, la idea central de este ejercicio parlamentario juvenil cobró más vigencia, debido a la necesidad de generar un sólido y variado acervo de propuestas legislativas que presenten una alta viabilidad para su materialización en auténticas iniciativas de ley, que sean dictaminadas por las comisiones respectivas y llevadas al Pleno de la Asamblea Legislativa local para su discusión y, en su caso, aprobación y concreción en leyes de observancia general.

Con ello, se busca ampliar la agenda de trabajo y atención de asuntos de los diputados locales, al contar con las aportaciones de jóvenes parlamentarios en

materias y temas cuyo análisis fue realizado con seriedad y siguiendo las técnicas jurídicas y legislativas más aceptadas.

Asimismo, con la realización de este Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal se pretende dejar constancia del enorme potencial innovador que tiene la juventud capitalina en la generación de soluciones y propuestas viables en una amplia gama de materias.

Es por ello que por segundo año consecutivo la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal y el Instituto Electoral del Distrito Federal, conjuntaron esfuerzos y compartieron sus experiencias en materia de fortalecimiento de la cultura democrática, para hacer posible la apertura de un espacio plural que motive la reflexión sobre los asuntos de interés público y, particularmente, de aquellos problemas que más afectan a los jóvenes capitalinos.

En lo que empieza a convertirse en una rica veta de experiencias institucionales, el Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal se constituyó, de nueva cuenta, en un foro excepcional para conocer de primera mano las expresiones de los jóvenes, escuchar sus problemas e inquietudes, así como para identificar los temas de la agenda política capitalina que más atrapan su interés. Es digno de mención que entre las exposiciones de motivos que se presentaron para ser seleccionados como legisladores juveniles, los asuntos electorales y las propuestas de reforma al Código Electoral del Distrito Federal, volvieron a ser un tema recurrente.

Por todo lo anterior y en cumplimiento del artículo 62, séptimo párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, la Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica rinde el presente informe con la intención de poner al tanto al órgano superior de dirección de este Instituto sobre las acciones emprendidas como representante del Instituto ante el Comité Organizador del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal, encomienda que

originalmente le hizo el Consejo General el 13 de enero de 2004 y que en 2005 mantuvo su vigencia.

El presente Informe contiene un registro puntual de los asuntos atendidos en las sesiones de trabajo del Comité Organizador de la segunda promoción del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal, los resultados que arrojó este ejercicio de participación juvenil, así como una numeralia en la que se da cuenta de la población atendida; por último, se agrega una sección de Anexos en donde se incluyen los documentos que sirvieron de apoyo a los trabajos del Comité Organizador, así como diversos formatos y materiales utilizados para dar seguimiento a las actividades acordadas por este cuerpo colegiado.

Si bien la participación del Instituto Electoral del Distrito Federal en los trabajos del Comité Organizador del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal se dio a través de la Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en esta labor colaboraron, de manera constante y efectiva, la Secretaría Ejecutiva, las direcciones ejecutivas de Asociaciones Políticas y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como la Unidad de Comunicación Social.

Es por ello que se considera adecuado detallar en un apartado del presente documento las diversas actividades que realizaron las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto, en apoyo y cumplimiento de los acuerdos que tomó el Comité Organizador de este segundo ejercicio legislativo juvenil.

1. Propósitos del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal

La segunda promoción del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal busca abonar el terreno para que en esta ciudad empiece a arraigarse una práctica que ha mostrado con creces su pertinencia en varias entidades federativas y naciones. Conviene recordar que la organización de estos ejercicios parlamentarios juveniles han ofrecido experiencias significativas en estados como Baja California, Coahuila,

Guanajuato, Jalisco, Veracruz y Zacatecas, y en países como Venezuela, Chile, Colombia y Argentina, por citar los más relevantes, los cuales se han consolidado como una opción innovadora para promover la cultura democrática entre la juventud.

El acercamiento que se promueve entre los jóvenes y sus representantes hace posible romper algunos mitos en torno a la tarea legislativa, la cual generalmente es apreciada por la sociedad como una práctica irreflexiva, escabrosa y mecánica.

Cabe resaltar que la construcción de acuerdos es una de las principales tareas de los órganos de representación ciudadana, y éstos sólo pueden darse a través del diálogo respetuoso, el diagnóstico serio y fundamentado de los problemas, así como la generación de propuestas viables de todos sus integrantes.

Los frutos de la labor legislativa llevada a cabo por diputados juveniles en espacios de debate e intercambio de ideas que se han creado en México y en otras regiones del mundo, pueden hallarse en la materialización de iniciativas legislativas a favor de la no discriminación en la educación o la salud; para el incremento de becas y apoyos económicos a estudiantes de escasos recursos; para la creación de más oportunidades de empleo, y la incorporación de temas ecológicos, cívicos y de actualización tecnológica en los programas escolares, por citar sólo algunas.

Al impulsar un modelo parlamentario para este estratégico segmento de la población, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal busca dar respuesta a la creciente necesidad de contar con ágiles canales de comunicación entre las autoridades y los jóvenes para conocer, sin intermediarios ni aparatos burocráticos, los problemas y preocupaciones que los aquejan.

Asimismo, con este ejercicio se pretende recobrar la confianza del sector juvenil en las instituciones del Estado, al involucrarlos en el proceso de elaboración del

marco legal que regula la convivencia social, las diversas relaciones entre individuos y la iniciativa productiva.

2. Organización del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal

2.1 Antecedentes

El 11 de diciembre de 2003 el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el dictamen elaborado por las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias², y de la Juventud, en cuyo punto de acuerdo se propuso la creación del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal a partir del año 2004.

El Resolutivo Segundo del punto de acuerdo mencionado estableció que las dos comisiones que concretaron la iniciativa nombrarían un Comité Organizador, con la participación del Instituto de la Juventud del Distrito Federal y del Instituto Electoral del Distrito Federal como invitados externos. **(Ver anexo 1)**

Por su parte, el 18 de diciembre de 2003, la Comisión de la Juventud convocó al IEDF para integrar el Comité Organizador del Primer Parlamento; en respuesta, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal acordó, en su 1ª sesión extraordinaria de fecha 13 de enero de 2004, designar a la Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica como su representante ante el Comité Organizador. **(Ver anexo 2)**

En cumplimiento del citado acuerdo del Consejo General, el 16 de enero de 2004 la Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, Presidenta de la Comisión de la Juventud de la ALDF, sobre su designación y compromiso institucional para incorporarse a los trabajos del órgano colegiado que se encargaría, entre otras

² Esta Comisión cambió su nombre a Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

funciones, de organizar el encuentro juvenil a través de un formato de debate, formulación de propuestas y generación de acuerdos.

Conviene tener presente que los trabajos del Comité Organizador del Primer Parlamento de la Juventud del Distrito Federal se desarrollaron del 19 de febrero al 06 de agosto de 2004, mientras que las sesiones se llevaron a cabo del 08 al 10 de agosto del mismo año, con lo cual se dio cumplimiento al acuerdo de creación de este ejercicio legislativo juvenil.

El Informe del primer ejercicio parlamentario juvenil fue presentado por la Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica al Consejo General, en cumplimiento del artículo 62 del Código Electoral local, el 30 de septiembre de 2004.

2.2 Integración y funciones básicas del nuevo Comité Organizador

El Comité Organizador para la segunda promoción de este ejercicio legislativo juvenil quedó conformado por seis diputados, pertenecientes a las comisiones de la Juventud y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, así como por dos integrantes externos, cuyos nombres se enlistan a continuación:

- Dip. Víctor Gabriel Varela López
- Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
- Dip. Héctor Mauricio López Velázquez
- Dip. Aleida Alavez Ruiz
- Dip. José Guadalupe Jiménez Magaña
- Dip. Christian Martín Lujano Nicolás
- Lic. Pablo de Antuñano Padilla (IJDF)
- Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince (IEDF)

El Comité Organizador es el órgano colegiado encargado de establecer, y en su caso, ajustar las bases y lineamientos para la convocatoria; realizar la selección

de aspirantes, así como acordar la logística y desarrollo del foro de participación juvenil. También, constituye la principal instancia de toma de decisiones y seguimiento a los trabajos de coordinación con otras Comisiones y áreas de apoyo logístico de la Asamblea Legislativa y de los institutos de la Juventud y Electoral del Distrito Federal, además de encargarse del seguimiento puntual de los acuerdos tomados por sus integrantes.

3. Desarrollo de los Trabajos del Comité Organizador

Con fecha 09 de marzo de 2005, la Comisión de Gobierno de la ALDF nombró la nueva Mesa Directiva del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud, la cual quedó integrada por los siguientes Miembros: **(Ver anexo 3)**

- Dip. Víctor Gabriel Varela López (Presidente)
- Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza (Vicepresidenta)
- Dip. Héctor Mauricio López Velázquez (Secretario)

Por tal motivo, al Diputado Víctor Gabriel Varela López le correspondió encabezar los trabajos de organización de la segunda promoción de este espacio deliberativo para jóvenes capitalinos, mismos que dieron inicio de manera formal el 06 de junio de 2005, luego de tres convocatorias y cancelaciones de la sesión por falta del quórum legal requerido³. **(Ver anexo 4)**

Entre las principales actividades que llevó a cabo el Comité Organizador se encuentran la modificación de los Lineamientos Generales de Organización del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal 2005 y su Reglamento Interno; la expedición de la Convocatoria respectiva; la selección del logotipo, slogan e imagen gráfica; la definición y aplicación de los criterios de evaluación para la selección de los trabajos ganadores, así como los formatos respectivos; la

³ Cabe aclarar que en las tres sesiones convocadas a las que se hace referencia (24, 27 y 31 de mayo de 2005), además de la presencia del Presidente del Comité Organizador, se contó sólo con la asistencia de la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince, razón por la cual no se tuvo el número de miembros requerido para hacer quórum, que es de 5 participantes.

selección de los medios de difusión; la logística para la recepción de los trabajos participantes; el envío de éstos para su revisión y dictamen a los jurados calificadores; la instalación del Parlamento; el apoyo técnico para el desarrollo de sus trabajos; la clausura oficial, y la difusión de sus resultados.

En este orden de ideas, las principales funciones del Presidente de la Mesa Directiva fueron convocar a las sesiones de trabajo; preparar el orden del día respectivo; poner a consideración de los integrantes del Comité Organizador los asuntos agendados; someter a votación los acuerdos, documentos y demás iniciativas presentadas; vigilar el cumplimiento de los acuerdos; declarar al Comité Organizador en sesión permanente, y realizar las gestiones necesarias para la realización del Segundo Parlamento.

En la primera sesión de trabajo de este órgano colegiado, efectuada el 06 de junio de 2005, fueron aprobadas las modificaciones a los Lineamientos Generales de Organización del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal 2005, que consistieron principalmente en cambios a la duración de este ejercicio legislativo juvenil, que pasó de tres a cuatro días; la fecha de realización, misma que quedó del 05 al 08 de septiembre de 2005; así como ajustes en las fechas de la publicación de la Convocatoria y las bases respectivas (15 de junio del presente año), la recepción de los trabajos (29 de julio de 2005), el período para la selección de aspirantes (15 de agosto del año en curso), y la difusión de los resultados a través de la prensa escrita (17 y 18 de agosto de este año).

Por el alcance que tuvo la decisión tomada por el Comité Organizador, cabe resaltar que en el numeral 10 de los citados Lineamientos Generales se prohibió la participación de asesores y trabajadores de la ALDF, del Instituto de la Juventud local y del Instituto Electoral del Distrito Federal, con el ánimo de evitar que este espacio de debate se viera ocupado por funcionarios profesionales provenientes de los órganos e instituciones organizadoras, cuyo conocimiento de la

problemática social y de los procesos legislativos los pusiera en clara ventaja frente a sus pares.

El Comité Organizador acordó, entre otros aspectos, que la sede del Segundo Parlamento, fuera el salón de plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el universo de participantes, que estuvo compuesto por jóvenes entre 15 y 29 años; el número de jóvenes parlamentarios (66 titulares y suplentes), así como el área responsable de brindar el debido apoyo logístico al encuentro que, en este caso, correspondió a la Coordinación de Servicios Parlamentarios. **(Ver anexo 5)**

Conviene precisar que el Reglamento Interno fue el marco de referencia para la organización y funcionamiento del Segundo Parlamento de la Juventud, de sus integrantes y grupos que lo conformaron; además, estableció la manera de realizar el relevo entre las Mesas Directivas saliente y entrante; describió el trabajo en comisiones, el desarrollo de las sesiones plenarias, la realización de los procedimientos de deliberación y resolución de iniciativas que presentaron los legisladores juveniles; además, definió el método de votación y previó la publicación de las actividades realizadas a través de una Memoria de labores.

Por su parte, en la citada Convocatoria se especificaron los requisitos mínimos que debieron cubrirse para participar, entre ellos:

- Tener entre 15 y 29 años de edad cumplidos antes del 03 de agosto de 2005.
- Realizar una Exposición de Motivos con una extensión mínima de 5 y una máxima de 15 cuartillas, y entregarlas con pseudónimo, anexando en un sobre cerrado los datos generales del participante.
- El período de entrega se estableció del 23 de junio al 29 de julio de 2005, y su recepción se realizó exclusivamente en las oficinas de la Presidencia de la Comisión del Deporte de la ALDF, ubicadas en el edificio administrativo de Plaza de la Constitución No. 7, oficina 407.

- La relación con los nombres de los aspirantes seleccionados como parlamentarios juveniles se daría a conocer los días 17 y 18 de agosto de 2005 a través de los diarios Reforma, La Jornada y Milenio.

En esta misma sesión, los integrantes convinieron en hacer llegar a la oficina del Presidente de la Mesa Directiva sugerencias de imagen gráfica, logotipo, slogan y mensajes por utilizar, mismos que serían incluidos en el cartel para difundir la Convocatoria respectiva.

En cumplimiento de este acuerdo, la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince hizo llegar al Diputado Víctor Gabriel Varela López las propuestas solicitadas, de las cuales fueron rescatadas el slogan "*Tú tienes la palabra*" y el mensaje principal dirigido a los interesados. Con respecto al logotipo oficial, a éste le fue incorporado como atributo el símbolo azteca que hace referencia al habla o la comunicación, mismo que le imprimió mayor significado al icono oficial. Por lo que se refiere a la imagen gráfica del cartel propuesta por el Instituto, la cual fue retomada del diseño realizado en 2004, no fue seleccionada, optándose por un cartel que incorporó fotografías colocadas a manera de *collage* en un fondo café oscuro con motivos amarillos. **(Ver anexo 6)**

Además, el Comité Organizador acordó recibir los trabajos en la oficina de su Presidente, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.; conviene precisar que en esta ocasión, a diferencia de lo sucedido el año anterior, los 40 órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal no participaron en la recepción de trabajos y difusión de este ejercicio deliberativo juvenil debido, principalmente, a la organización de la Elección de Comités Ciudadanos que, por disposición de la ley de la materia, debía llevarse a cabo los fines de semana de los meses de septiembre y octubre del año en curso.⁴

⁴ El 13 de julio de 2005, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó un Decreto que reforma y adiciona disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal, mismo que apareció en el No. 82-BIS de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en cuyo artículo cuarto establece la no realización de la elección de Comités Ciudadanos, que conforme al artículo 98 de la citada ley, debían celebrarse durante

También, fueron retomados los Criterios de Evaluación para la revisión de las exposiciones de motivos entregadas por los aspirantes, utilizadas en 2004, así como los formatos respectivos (**Ver anexo 7**). La citada Convocatoria se publicó el 23 de junio de 2005 en el periódico La Jornada, así como en la dirección electrónica *www.asambleadf.gob.mx* (**Ver anexo 8**)

En esta ocasión, a diferencia de 2004, no se efectuó ninguna conferencia de prensa para dar a conocer el lanzamiento de la Convocatoria al Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal 2005, dirigiéndose los esfuerzos de difusión a los medios alternativos, como el cartel; así como tampoco se utilizaron “links” o enlaces en la página web del Instituto, mismos que ofrecieran al público información sobre las bases de la Convocatoria, los teléfonos de las instituciones convocantes, los lugares y horarios de atención.

No obstante que los carteles fueron el principal medio de difusión, éstos no tuvieron la presencia y penetración que el año 2004, ya que su colocación en la red del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), en módulos de atención de los diputados de la ALDF, escuelas de secundaria, bachillerato y licenciatura, bibliotecas públicas, mercados y centros deportivos fue más bien marginal.

Cabe aclarar que a las 40 direcciones distritales del Instituto no les fue posible brindar el apoyo para su más amplia distribución, por las cargas extraordinarias que representaban los preparativos de la elección de Comités Ciudadanos a través del mecanismo de asambleas, aprobado por la ALDF en las reformas a la Ley de Participación Ciudadana publicadas el 16 de mayo de 2005⁵ en el No. 57-BIS de la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

los días sábado y domingo de los meses de septiembre y octubre de 2005, hasta que dicho órgano legislativo local establezca lo conducente.

⁵ Dicho mecanismo de elección de los Comités Ciudadanos se desarrolla en el Capítulo IV de la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal, y se indica de manera específica, en su artículo 97.

El 29 de julio finalizó el período de entrega de trabajos, contabilizándose un total de 70 propuestas, lo que representó un 22.9% de las recibidas en 2004, que se ubicó en 306 trabajos participantes.

La oficina del Presidente del Comité Organizador concentró los trabajos recibidos, cuya relación final fue presentada en la sesión celebrada el 03 de agosto de 2005. Una vez que sus integrantes conocieron la baja respuesta que el público-objetivo tuvo a la Convocatoria lanzada, el Comité Organizador acordó que, en caso de que al momento de revisar los 70 trabajos se verificara que un número menor a la meta de parlamentarios requerida cumpliera con todos los requisitos definidos, se haría una invitación directa a instituciones de educación superior para que propusieran candidatos.

Otro asunto tratado fue la distribución del paquete de trabajos recibidos para su respectiva evaluación. En este orden de ideas, y debido al costo que implicaba la reproducción, insumos y distribución de las más de 500 páginas que contenían las 70 exposiciones de motivos, el Comité Organizador aprobó la propuesta de la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince, de digitalizar, igual que el año pasado, estos documentos en el *scanner* de alto volumen propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, y entregarlos en un disco compacto a cada integrante del jurado calificador. Esta operación la realizaría un Equipo Técnico de Apoyo conformado por los asesores y colaboradores de los integrantes del Comité Organizador.

En la misma sesión de fecha 03 de agosto, el Comité Organizador convino como fecha límite para la entrega de los formatos individuales de evaluación y el cuadro de concentración de resultados de los trabajos participantes, el 11 de agosto, antes de las 19:00 hrs.; asimismo, se ratificó que dichas evaluaciones se registrarían de manera individual en el formato utilizado en 2004, cuyo cuadro concentrador de resultados contendría las calificaciones obtenidas en los rubros

Investigación, Comprensión, Análisis, Viabilidad y Expresión, así como los puntajes totales.

En cumplimiento de los citados acuerdos, la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince solicitó apoyo al Secretario Ejecutivo para el escaneo de trabajos, mismo que se realizó el 04 de agosto de 2005 en las instalaciones de la Unidad de Comunicación Social del IEDF, levantándose un Acta Administrativa que diera fe de dicha actividad. **(Ver anexo 9)**

Ese mismo día y a través de su representante en el Equipo Técnico de Apoyo, se envió a la Presidencia del Comité Organizador un disco compacto que contenía 67 trabajos escaneados⁶, el formato de evaluación individual y el cuadro de concentración de resultados, para su correspondiente envió a los miembros del jurado calificador. **(Ver anexo 10)**

El día 11 de agosto, fecha límite acordada para la entrega de las evaluaciones, la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince envió 67 formatos con las evaluaciones individuales correspondientes, así como los cuadros concentradores de resultados. Ese día, la Presidencia del Comité Organizador informó a sus miembros que se ampliaba hasta el 12 de agosto a las 12:00 hrs. el plazo para la recepción de los resultados obtenidos por los aspirantes a parlamentarios juveniles. **(Ver anexo 11)**

Por su parte, el Diputado Víctor Gabriel Varela informó en la sesión del Comité Organizador realizada el 16 de agosto de 2005, la recepción de las evaluaciones finales de 7 de los 8 integrantes del jurado, siendo el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás el único que no remitió sus resultados. **(Ver anexo 12)**

⁶ Al revisar que los 70 trabajos entregados cubrieran los requisitos establecidos en la respectiva Convocatoria, el Comité Técnico encontró que tres de ellos no cumplieron con la extensión mínima solicitada, por lo que se decidió su desechamiento. Los tres trabajos fueron firmados con los pseudónimos "Que la ley sea la defensa personal y no la violencia", "El oso" y "El proletariado político".

Una vez que se revisó el cuadro con el promedio de calificaciones obtenidas, este órgano colegiado acordó publicar los resultados de los 67 trabajos que obtuvieron calificación aprobatoria. Asimismo, se convino impartir el "Curso de Inducción a la Asamblea Legislativa" a los jóvenes seleccionados, con el propósito de ofrecerles un panorama básico de la actividad legislativa y los protocolos seguidos por la Asamblea Legislativa para la generación, revisión, mejoramiento y aprobación de iniciativas, las cuales son elevadas al pleno de diputados.

El listado con los parlamentarios juveniles seleccionados se dio a conocer a través de los diarios Milenio (17/08/05) y Reforma (18/08/05); sin embargo, por un "lamentable error de operación", en ambas publicaciones aparecieron los pseudónimos, en lugar de los nombres de los jóvenes ganadores. Este error fue comunicado por la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince al Presidente del Comité Organizador a través de oficio el 18 de agosto de 2005, indicándole el incumplimiento a la base novena de la Convocatoria respectiva. **(Ver anexos 13 y 14)**

En respuesta, el Secretario Técnico del Comité Organizador, Lic. Guillermo Chavolla Gómez, le informó que se rectificaría este descuido el 19 de agosto del año en curso, lo cual se cumplió, apareciendo en los periódicos Milenio y La Jornada la relación con los nombres de los parlamentarios juveniles titulares. **(Ver anexo 15)**

Cabe mencionar que la citada relación con los 67 ganadores no se dio a conocer a través de la página electrónica de la Asamblea Legislativa ni la del IEDF debido a que no se tomó acuerdo alguno al respecto.

La última reunión preparatoria del Parlamento de la Juventud tuvo lugar el lunes 22 de agosto de 2005. En esta sesión, los integrantes del Comité Organizador hicieron entrega de las Constancias de selección a los jóvenes participantes, así como también se definió la ruta a seguir para la integración de la Comisión

Instaladora, la cual consistió en extender invitación a los integrantes de la Mesa Directiva de la edición 2004, estableciendo un orden de prelación compuesto por 5 ex-parlamentarios juveniles, misma que se puso a consideración de los miembros del Comité Organizador a través de un oficio girado en la misma fecha. **(Ver anexo 16)**

Por instrucciones de la Consejera Mirón Lince, el Secretario de la CCEyEC informó al Secretario Técnico del Comité Organizador que se acompañaba el listado remitido, con el fin de que agilizaran los trabajos de integración de la Comisión Instaladora, misma que llevaría a cabo la transición entre la Mesa Directiva saliente y entrante. **(Ver anexo 17)**

Los días 29 y 31 de agosto; 01 y 02 de septiembre se impartió el Curso de inducción a la Asamblea Legislativa al grupo de jóvenes que se desempeñarían como legisladores los cuatro días programados, cuyo seguimiento se llevó a cabo por el Grupo Técnico de Apoyo, integrado por los colaboradores de los miembros del Comité Organizador, mismo que contó con una entusiasta respuesta por parte de los interesados.

Este taller fue impartido en el Auditorio "Benito Juárez", ubicado en Plaza de la Constitución No. 7, y estuvo a cargo de la Dirección de Servicios Parlamentarios de la ALDF, área que reelaboró el programa de estudio y los materiales didácticos respectivos. **(Ver anexo 18)**

4. Acciones emprendidas por el IEDF en apoyo a los trabajos del Comité Organizador

La Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Mtra. Rosa María Mirón Lince, fue la representante del IEDF en el Comité Organizador del Segundo Parlamento de la Juventud, quien ofreció diversas propuestas y rutas procedimentales que tuvieron como fin optimizar su organización e implementar

las decisiones tomadas por dicho órgano colegiado para la realización de este encuentro juvenil legislativo.

Para ello, contó con el apoyo de diversas áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal, entre las que se hallaron la Secretaría Ejecutiva, las direcciones ejecutivas de Asociaciones Políticas (DEAP) y de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), así como la Unidad de Comunicación Social (UCS).

La Secretaría Ejecutiva fue la encargada de girar instrucciones para brindar el apoyo técnico requerido por el Comité Organizador, siendo el más importante lo relativo al escaneo de los trabajos recibidos por los aspirantes a parlamentarios juveniles, así como la digitalización de los dictámenes aprobados en comisiones y en el pleno parlamentario, todo ello para facilitar el trabajo de revisión del citado órgano colegiado.

En esta ocasión, principalmente por la preparación de la elección de los Comités Ciudadanos, programada para los meses de septiembre y octubre, los órganos desconcentrados no fueron convocados para apoyar labores de difusión, información a los jóvenes aspirantes, recepción de trabajos y evaluación.

Por su parte, la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince solicitó el apoyo de la DECEyEC para la elaboración de las propuestas de cartel de la Convocatoria al Segundo Parlamento, del lema y mensajes de la campaña de difusión.

La representante del Instituto en el Comité Organizador también obtuvo amplia respuesta de la Unidad de Comunicación Social, instancia que se encargó de difundir entre los trabajadores del Instituto la realización de este foro, a través de su órgano de divulgación interno denominado "Verbo elegir"; cubrir la apertura y clausura de los trabajos legislativos, generar los archivos fotográficos que dieran testimonio de las citadas actividades y de elaborar los boletines respectivos en

donde participó la Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en representación del Instituto.

La UCS también fue responsable de escanear las 67 exposiciones de motivos que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria, y realizar la digitalización de las 12 iniciativas elaboradas por las 6 comisiones que integraron el Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal. **(Ver anexos 19 y 20)**

Para apoyar los trabajos de evaluación de cada una de las 67 exposiciones de motivos, la Consejera Electoral Maestra Rosa María Mirón Lince obtuvo respaldo de la DEAP, instancia que destinó personal para que se sumara a las tareas de revisión de propuestas en el breve espacio de tiempo otorgado. La relación con la evaluación final de las exposiciones de motivos fue enviada a la Presidencia del Comité Organizador el 11 de agosto de 2005.

Cabe resaltar que para el cumplimiento de las tareas asignadas a cada una de las áreas del Instituto, no fue necesario destinar recursos presupuestales extraordinarios, ya que éstas fueron llevadas a cabo por su personal y con insumos asignados para su operación ordinaria y permanente a las áreas convocadas.

5. Desarrollo del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal

5.1 *Inauguración y presentación de propuestas.*

Los trabajos de la segunda promoción del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal comenzaron con la entrega de acreditaciones a partir de las 11:30 horas del 05 de septiembre de 2005. Alrededor de las 12:30 horas de la misma fecha inició la ceremonia de inauguración e instalación en el Recinto Legislativo de Donceles.

Como primer punto de la sesión, el pleno de jóvenes parlamentarios escuchó un mensaje por parte de los integrantes de la Mesa Directiva del Comité Organizador, así como de los representantes del Instituto de la Juventud del Distrito Federal y del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En su oportunidad, la Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica dirigió un mensaje a los jóvenes parlamentarios a través de cual les invitó a aportar ideas frescas y soluciones que se dirijan a romper paradigmas anquilosados y poco efectivos para la solución de añejos y cotidianos problemas. Además, hizo una breve revisión de los rezagos que se enfrentan en áreas tales como el empleo, la salud y la educación, en donde los jóvenes capitalinos encuentran inequidad y falta de oportunidades. Por último, confió en que los legisladores juveniles se propondrán la búsqueda legítima de consensos y coincidencias en los asuntos que les atañen, además de que evitarán las tentaciones autoritarias que se esconden detrás de falsas mayorías, para dar viabilidad a propuestas y soluciones que reflejarán las aportaciones de todos.

Acto seguido, se procedió a tomar la protesta a los nuevos integrantes del Parlamento, y se realizó la conformación de la Primera Mesa Directiva entrante, mediante un sorteo, de conformidad con el artículo 8, fracción III del Reglamento Interno.

Cabe resaltar que por primera vez se efectuó la renovación de la Mesa Directiva a través de una Comisión Instaladora, integrada por parlamentarios de la edición inmediata anterior, con base en los criterios establecidos en el artículo 5 del citado Reglamento Interno. En este acto, los jóvenes parlamentarios experimentaron, aunque de manera simbólica, la transmisión de poderes que es inherente a la alta investidura que se posee como representantes populares.

Una vez designada la Mesa Directiva, comenzó la presentación de las 67 propuestas legislativas individuales ante el Pleno del Segundo Parlamento de la

Juventud del Distrito Federal, cuyo acto se prolongó hasta después de las 18:00 horas.

Para finalizar, cabe resaltar que en el acto inaugural se contó con el apoyo de la Unidad de Comunicación Social que, entre otras actividades, recopiló información sobre las propuestas legislativas presentadas, tomó registros fotográficos y de video, así como también realizó labor periodística y de seguimiento a las entrevistas que ofrecieron los integrantes del Comité Organizador.

5.2 Trabajo en Comisiones

Los días 06 y 07 de septiembre se destinaron para el trabajo en Comisiones, en los cuales el personal adscrito a la Coordinación de Servicios Parlamentarios llevó a cabo actividades tales como la preservación del orden y el buen comportamiento por parte de los jóvenes parlamentarios, además de la atención a las dudas y solicitudes de información que éstos hicieron, a fin de mejorar las propuestas legislativas que habrían de elevarse al pleno el último día de sesiones.

En esta ocasión no se previó realizar el seguimiento a través del Equipo Técnico de Apoyo al Comité Organizador debido a que, en términos logísticos, hubo menos demanda de asesorías y apoyo técnico, ya que en esta ocasión hubo 33 parlamentarios menos que en el año 2004.

Conviene señalar que los jóvenes parlamentarios se adaptaron de manera rápida y eficaz a los distintos protocolos del trabajo legislativo, con lo cual se demostró la utilidad del curso de inducción que recibieron de manera previa al inicio de sus labores como legisladores. Es por ello que sólo fue necesario atender dudas relativas a términos jurídicos utilizados, detalles de procedimiento parlamentario, análisis de diversas estrategias para hacer fluida la discusión de los asuntos agendados y la mejor ruta para construir consensos.

5.3 *Acuerdos relevantes*

a) **Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias**

- Se aprobó la propuesta de crear un *Consejo Permanente de Jóvenes Parlamentarios en el Distrito Federal*. Entre las atribuciones de esta entidad destacan las de evaluar el funcionamiento de la administración pública local, discutir y proponer modificaciones a los programas, leyes y reglamentos que tengan que ver con la juventud, así como requerir la *rendición de cuentas*, en relación con el desempeño de las instituciones encargadas de estas políticas públicas.
- Se acordó una Propuesta de Reforma a Diversos Artículos del **Código Electoral del Distrito Federal** por los que se permite la utilización de la Urna Electrónica en los procesos electorales para la elección de cargos populares en el Distrito Federal, para lo cual se realizarán las medidas de certeza y seguridad que el Consejo General del IEDF considere pertinentes.
- Se consensó una Propuesta de Reforma a Diversos Artículos del **Estatuto de Gobierno y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal**, por los cuales se adiciona la figura de *Revocación del Mandato* como un instrumento mediante el cual el Jefe de Gobierno deberá someter a la opinión de la ciudadanía la revocación de su mandato cuando haya transcurrido la mitad de éste.
- Se aprobó un Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**, mediante las cuales se crea una figura jurídica de representación popular denominada *Consejo Territorial*, en el ámbito de los órganos político-administrativos (delegaciones). Asimismo, se propone que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal eleve a la Cámara de Diputados una Propuesta de Adición al Artículo 122 Constitucional por el que se agrega la

figura de *Consejos de las Unidades Territoriales*, que serían presididos por los Jefes Delegacionales.

b) Comisión de Administración y Procuración de Justicia

- Se consensó una Propuesta de Reforma al **Código Penal del Distrito Federal** por la que se tipifica el “*delito de detención arbitraria*” para todos aquellos funcionarios públicos encargados de hacer cumplir la ley que en el ejercicio de sus funciones o con motivo de éstas ordenen, dirijan o ejecuten detención violenta infundada y no motivada (privación de la libertad) de personas, por motivos de carácter político, social, cultural, étnico ideológico o de género.
- Se acordó una Propuesta de Iniciativa para Reformar Diversos Artículos de la **Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal**, por la cual, en caso de infracción y previo acuerdo con ellos, se exhortará públicamente al padre o tutor del menor infractor para que acuda a alguna institución pública o privada para obtener información sobre programas de capacitación laboral o actividades artísticas.
- Se aprobó una Iniciativa de Reformas y Adiciones a la **Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas de Delito en el Distrito Federal**, por las que se determina que, en caso de omisión o negación infundada de sus responsabilidades, por parte de un funcionario o servidor público, se le remitirá y sancionará en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Se confeccionó una Propuesta de Modificación al **Código Penal del Distrito Federal**, por el que se determina que los delitos sobre el peligro y salud de las personas no se sujetarán a las reglas de la prescripción, hasta que la víctima sea localizada con vida o, en caso de deceso, los restos de la víctima.

c) **Comisión de la Juventud y Deporte**

- Se acordó un Dictamen con Punto de Acuerdo mediante el cual se propone crear la *Subcomisión Especial de Juventud de las y los Jóvenes Estudiantes*.

Relacionado con el Dictamen anterior, se aprobó un Exhorto al Congreso de la Unión, mediante el cual se le solicita modificar la **Ley Federal del Trabajo** para crear la modalidad de empleo juvenil de primera experiencia laboral, a fin de promover la creación de empleos dignos para los jóvenes que comienzan una trayectoria profesional.

Además, se proponen medidas para evitar las extorsiones o agresiones psicológicas de las que los jóvenes son frecuentemente víctimas y se propone extender las garantías de esta iniciativa a los jóvenes con discapacidad.

- Se consensó un Exhorto al Congreso de la Unión, mediante el cual se le solicita la creación de un *Canal Metropolitano* que represente una alternativa a la influencia mediática que promueve estereotipos generacionales alejados de la realidad y que sirva, además, como medio de expresión para las diversas tendencias y corrientes culturales de los jóvenes.
- Se aprobó un Punto de Acuerdo mediante el cual se propone crear un *Modelo de Parlamento Latinoamericano "Parlatino"* en el que estudiantes de toda Latinoamérica analicen problemáticas comunes desde una perspectiva regional.

d) **Comisión de Desarrollo Social**

- Se convino una Iniciativa por la que se Propone Adicionar un Artículo al **Código Financiero del Distrito Federal**, con el objeto de promover la contratación y capacitación de jóvenes indígenas en situación de calle,

madres solteras y jóvenes recién egresados de las escuelas de educación profesional técnica y de las universidades.

e) Comisión de Transporte

- Se acordó una Propuesta de Modificación y Adición al articulado de la **Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal**, por la cual se obliga a los transportistas a prestar servicio público de manera gratuita en casos de desastres naturales, contingencias, movimientos sociales, para cuestiones de seguridad pública y en aquellas situaciones que la Secretaría de Transporte y Vialidad informe a los concesionarios.

Asimismo, se establece que los concesionarios y permisionarios otorgarán un 50% de descuento a los estudiantes que se acrediten como tales; en tanto que el transporte a cargo del Gobierno del Distrito Federal. será gratuito para los estudiantes que se identifiquen debidamente.

- Se aprobó una Propuesta de Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal que aumente su parque vehicular; se aumenten las redes de transporte ecológico, como el trolebús, y se dé mantenimiento a las unidades en servicio.

f) Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables

- Se aprobó una Propuesta de Iniciativa por la que se Reforman Diversas Disposiciones de la **Ley de las Niñas y los Niños del Distrito Federal** y la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal**, por las cuales se adiciona a las atribuciones del Jefe de Gobierno la responsabilidad de operar un plan integral de defensa y promoción de los derechos de los niños en situación de calle, se promueve la suficiencia presupuestal para los programas dirigidos a los niños en situación de calle, se crea un Sistema Integral de Información Institucional para atender de forma amplia los problemas de salud, educación y alimentación.

Asimismo, se establece que los menores que carezcan de algún familiar serán considerados automáticamente bajo la tutela del Gobierno del Distrito Federal, a través del Instituto de Atención a Niños y Niñas en circunstancias especiales.

Se establece, además, que en las controversias sobre custodia de menores, el juez decidirá sobre el menor y la administración de sus bienes privilegiando en todo momento el interés superior del infante, y

Se obliga al Jefe de Gobierno a rendir un informe anual sobre la atención brindada a los niños expósitos, en abandono o en situaciones especiales, así como de las políticas públicas destinadas a la erradicación del trabajo infantil.

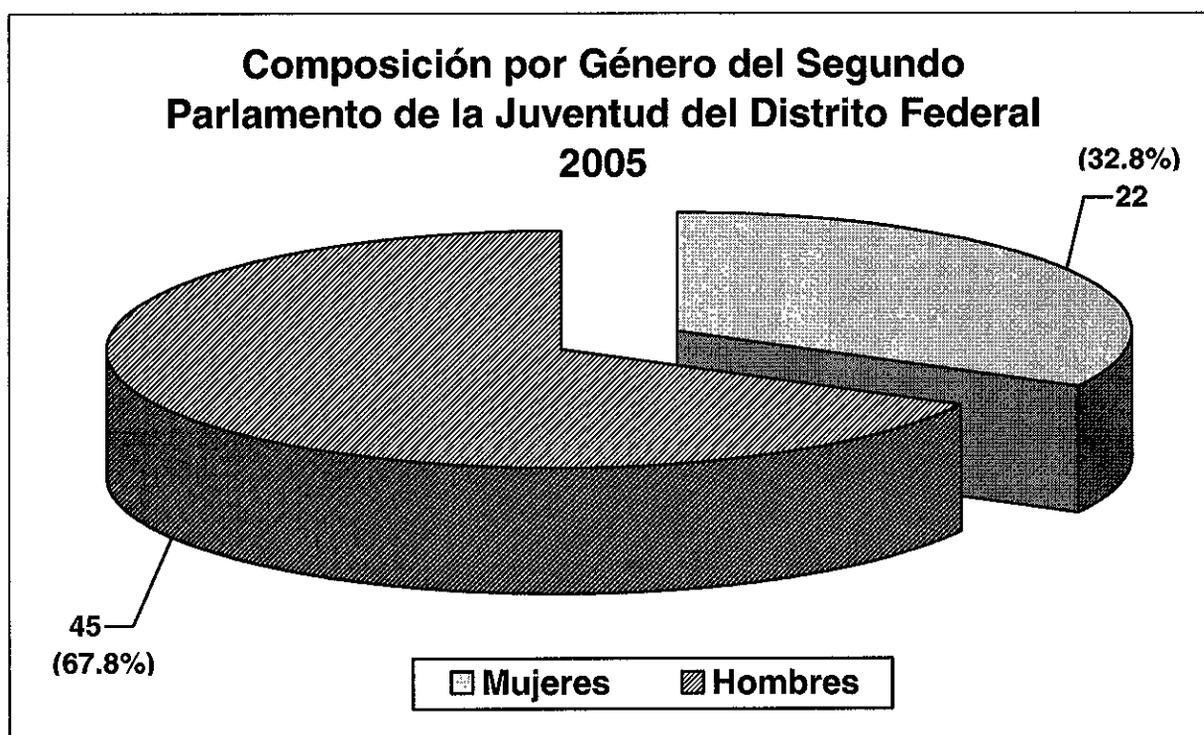
- Se aprobó una Propuesta de Adición a la **Ley para Personas con Discapacidad en el Distrito Federal**, por la cual se promueve la elaboración de reformas legales que den carácter obligatorio a la adecuación del equipamiento e infraestructura de las escuelas públicas para que los niños con discapacidad convivan con sus compañeros durante las actividades recreativas y el recreo, se establece una partida especial para el sustento de la educación de los niños con discapacidad, se establecen programas de asesoría a los padres de niños con discapacidad y se hace obligatorio crear una infraestructura para que las personas con discapacidad puedan ejercitar diversas actividades deportivas.

La Sesión de Clausura del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal inició a las 11:00 horas del día 08 de septiembre y, tras un receso, reanudó sus trabajos a las 18:30 hrs., concluyéndose después de las 22:30 horas de la misma fecha. En ella tuvieron lugar la discusión y votación de los proyectos legislativos, las palabras de clausura a cargo del Presidente del Comité Organizador, Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Secretario de dicho Comité, Diputado Héctor Mauricio López Velázquez y de la Consejera Electoral

Mtra. Rosa María Mirón Lince, además de la entrega de los reconocimientos correspondientes a todos los participantes.

6. Numeralia

- Trabajos recibidos por los aspirantes a legislador juvenil: 70
- Integrantes del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal: 67
- Integración de parlamentarios por género⁷: 45 (67.2%) hombres y 22 (32.8%) mujeres



⁷ Para la generación de la estadística se tomó como base la relación de jóvenes seleccionados al Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal, aparecida en el diario *La Jornada* el 19 de agosto de 2005.

- Proyectos analizados, discutidos y dictaminados en comisiones: 36
- Proyectos aprobados en comisiones: 27
- Proyectos rechazados en comisiones: 6

Comisión	Propuestas	Rechazadas	Aprobadas
Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias	10	2	7*
Administración y Procuración de Justicia	8	0	8
Juventud y Deporte	5	0	5
Desarrollo Social	7	4	3
Transporte	2	0	2
Atención Especial a Grupos Vulnerables	4	0	2**
TOTALES	36	6	27

- Propuestas legislativas aprobadas por el Pleno del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal: 12
- Propuestas legislativas rechazadas por el Pleno del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal: 2
- Contabilizando el curso de inducción y los 4 días del Segundo Parlamento, los jóvenes legisladores participaron durante aproximadamente 38 horas.

* Se fusionaron dos iniciativas en una sola que fue aprobada.

** Se fusionaron cuatro iniciativas en dos que fueron aprobadas.

Conclusiones

El Comité Organizador del Segundo Parlamento de la Juventud pudo conformar un órgano legislativo compuesto por 67 diputados juveniles, quienes utilizando el protocolo respectivo, concretaron propuestas de solución a los problemas que más aquejan a este sector, atendiendo a una perspectiva flexible e incluyente.

Con esta visión y compromiso, los ocupantes de una curul en la Asamblea Legislativa honraron la difícil tarea que es confrontar ideas y realizar una búsqueda común de respuestas, sin anteponer intereses personales o de camarilla.

Las experiencias obtenidas en un ambiente de pleno reconocimiento entre sus integrantes son un indicador confiable para reafirmar lo atinado del diseño seguido por el Parlamento de la Juventud del Distrito Federal, el cual ha creado un importante foro que privilegia el debate por encima de las verdades acabadas; la escucha participativa en lugar de los diálogos de sordos; el interés por arribar a horizontes comunes en contrario de la búsqueda estéril de la sumisión del adversario.

Por los resultados materializados en iniciativas de ley con amplio consenso de sus promotores –logrados en un margen de tiempo reducido–, los jóvenes parlamentarios han demostrado que, utilizando las mismas vías y mecanismos legislativos que sus pares, es posible desahogar con eficacia extensas agendas de trabajo en beneficio de las mejores causas sociales.

Se ha logrado conformar un importante acervo compuesto por cerca de 100 iniciativas de ley, considerando lo aprobado por el Pleno de los Parlamentos de la Juventud 2004 y 2005, las cuales esperan ser retomadas por los legisladores locales para su análisis, mejoramiento, aprobación y materialización en el cuerpo normativo que rige al Distrito Federal. Con ello, se estarían sentando las bases

para la definición de una nueva relación de corresponsabilidad y cooperación entre los jóvenes y los órganos de poder local.

La promoción de una revaloración de la política, de los órganos de deliberación y de los procedimientos democráticos debe buscar incorporar de manera activa a los jóvenes capitalinos, a fin de que comprendan de una forma más profunda el papel de las instituciones democráticas, las posibilidades de la acción política y la complejidad que implica dar atención a los asuntos públicos.

En los órganos y dependencias que participaron en la organización del Segundo Parlamento de la Juventud, se aprecia con optimismo que este foro empieza a convertirse en una firme práctica institucional y un valioso ejercicio anual de comunicación, a través del cual se ha logrado escuchar las opiniones de los jóvenes sobre diversos asuntos de la agenda pública, identificar los temas sociales que despiertan su interés y que requieren de una atención prioritaria, así como también el déficit de respuesta por parte de las autoridades.

Por segundo año consecutivo el Parlamento de la Juventud se erigió como un enlace entre generaciones, por medio del cual se hace un llamado de atención sobre el anquilosamiento de viejos problemas, así como el surgimiento de nuevos desafíos para las instancias de gobierno, cuya efectividad se ve seriamente amenazada por la complejidad que están adoptando ambas circunstancias.

La participación de los jóvenes en esta ocasión fue discreta, debido a que sólo se recibieron 70 trabajos, los cuales presentaron un aceptable tratamiento de los temas. Es necesario destinar más recursos y esfuerzos a las labores de difusión, ya que en 2005 no se utilizaron canales que mostraron su utilidad el año pasado, tales como las conferencias de prensa, las visitas a universidades e instituciones de educación media-superior, la red de organizaciones estudiantiles, las entrevistas por radio y televisión, entre otras.

En este segundo ejercicio legislativo, el interés juvenil se dirigió al análisis de problemas de naturaleza electoral, territorial, familiar, laboral, jurídica, comunicacional, comercial y educativa, y a asuntos más específicos, tales como la modernización de los procesos electorales a través del uso de la urna electrónica; la no prescripción de los delitos que atenten contra la integridad física de las personas; la creación de empleos juveniles de primera experiencia; el diseño de un canal metropolitano alternativo que sirva como medio de expresión de diversas tendencias y corrientes culturales de los jóvenes; la instauración del modelo de Parlamento Latinoamericano "*Parlatino*", el aumento del parque vehicular ecológico; la creación de un Sistema Integral de Información Institucional; el equipamiento de las escuelas públicas que facilite la incorporación de niños con discapacidad a las labores cotidianas.

Con las 12 propuestas legislativas aprobadas por el Pleno del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal, mismas fueron generadas por las comisiones de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias; Administración y Procuración de Justicia; Juventud y Deporte; Desarrollo Social; Transporte y, Atención Especial a Grupos Vulnerables, se vuelve a dejar constancia del enorme potencial innovador que tiene la juventud capitalina.

Para el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Segundo Parlamento de la Juventud reafirmó su utilidad como escenario para la promoción de mecanismos democráticos, tales como el diálogo, la concertación y la construcción de alianzas, con miras a su transformación en normas de actuación social. Con ello se pretendió mostrar a los jóvenes que las instituciones y la democracia existen y están diseñadas para procurar el beneficio de toda la comunidad, y no lo contrario.

El acercar a los jóvenes a las acciones cotidianas del quehacer público, del ejercicio de gobierno y de la operación institucional no debe advertirse como una práctica excepcional y de corto alcance, sino por el contrario, se debe apostar a la auténtica incorporación de los jóvenes y sus propuestas a la dinámica legislativa, a

fin de generar una amplia agenda de asuntos de la juventud, que sean incorporados con visión de Estado al marco legal del Distrito Federal.

Con su participación en el Comité Organizador del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal refrendó su profesionalismo y compromiso con las iniciativas que sirvan para la construcción de una cultura democrática plena, con la cual la sociedad, y en particular este estratégico segmento juvenil, cierre el paso a las expresiones autoritarias y demagógicas que suelen estar presentes en numerosas iniciativas legislativas y acciones de gobierno.

La formación cívica y la educación política de los ciudadanos son acciones indispensables para la consecución de un orden democrático basado en una fuerte legitimidad social y, sobre todo, en un sólido Estado de Derecho. Por ello, se tiene la firme convicción de que para constituir una ciudadanía más comprometida y mejor informada, la atención a la juventud es prioritaria e irrevocable.



Anexo 1

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para la Creación del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura el 11 de diciembre de 2003

COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE JUVENTUD

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

*A las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Juventud de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL**, remitida a esta representación por la Ciudadana Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*

Con fundamento en los artículos 7, 10 fracción XXV, 60 fracción II, 62, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 19, 22, 23, 26, 67, 68 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas comisiones se avocaron al estudio de la iniciativa antes citada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Juventud, someten al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que el Congreso de la Unión, a iniciativa del Senado, aprobó la creación del Parlamento Infantil que tuvo su primera sesión el pasado mes de abril, configurando así uno de los primeros intentos por involucrar a la niñez en el trabajo legislativo.
- II. Que las experiencias de Parlamentos Juveniles en América Latina han logrado interesar e involucrar a más de jóvenes en la vida pública, demostrando así la relevancia de abrir espacios de expresión y participación política a otros sectores de la población.
- III. Que en año de 1995 se abre por primera vez en Venezuela un espacio para la discusión de los problemas de los jóvenes, llamado Parlamento Infantil y Juvenil. A lo largo de cuatro versiones se han tratado temas de la agenda legislativa del Parlamento venezolano, tales como las reformas a la Ley Tutelar de Menores y la Propuesta de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente, así como las discusiones sobre la importancia de la democracia y el compromiso de la ciudadanía con su desarrollo.
- IV. Que en Chile dos veces al año se realiza el Parlamento Juvenil, con una participación de más de 200 jóvenes de todo el país. La elección de los jóvenes parlamentarios se realiza a través del voto de colegios, donde se eligen en cada uno, un parlamentario y un suplente. En los Parlamentos se han discutido temas como el Servicio Militar Obligatorio, la discriminación y la prueba de aptitud académica.
- V. Que el Parlamento Juvenil en Colombia, ha sido un proyecto desarrollado por la Subsecretaría de la Juventud a iniciativa de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, el cual se trata de un ejercicio legislativo que recorre todas las etapas del proceso parlamentario, incluyendo anteproyectos de ley, campaña electoral, discusión en comisiones y votación plenaria. Este proyecto ha promovido la elaboración de propuestas por parte de los jóvenes para la solución de sus problemas, brindándoles un espacio público para expresar sus inquietudes, así como también se ha logrado ofrecer a las escuelas herramientas para acercar a la comunidad educativa con la labor legislativa.
- VI. Que en 1997 se inicia en Argentina esta práctica, logrando hacer partícipes de la convocatoria en el pleno once proyectos elegidos previamente, y los aprobados pasan a la comisión correspondiente para el tratamiento por parte de los legisladores. El Parlamento Juvenil de Argentina comenzó gracias a una iniciativa presentada por la Cámara de la Provincia de Buenos Aires y ha contribuido con la educación democrática y la cultura participativa, preparando a los jóvenes en lo político y lo social.

- VII. Que la diputada Mariana Gómez del Campo presentó el 6 de noviembre del presente año ante el Pleno de la Asamblea Legislativa una Propuesta con Punto de Acuerdo para la Creación del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal, la cual fue asignada por 51 legisladores de todos los grupos parlamentarios así como la Diputada Independiente Martha Teresa Delgado Peralta.
- VIII. Por instrucciones de la presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el 6 de noviembre del presente, fue turnada la Iniciativa de referencia a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Juventud, a fin de que con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.
- IX. Que con fecha 27 de noviembre se recibió un oficio signado por los diputados Aleida Alavez Ruíz, Alberto Trejo Villafuerte, Víctor Gabriel Varela Trejo y Carlos Reyes Gámiz donde se hacen diversas observaciones y modificaciones al proyecto de dictamen, mismas que fueron tomadas en consideración para la elaboración del mismo.
- X. En sesión de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, la Dip. Silvia Oliva Fragoso, envió a la presidencia de la citada, un documento en el que contenía observaciones y comentarios al dictamen. Mismos que tomarán en consideración en el proceso logístico, debido a la preocupación en materia presupuestal que señala la diputada.
- XI. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Juventud, se reunieron el día 3 de diciembre del año dos mil tres, para dictaminar la iniciativa presentada, con el propósito de someterla a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas son competentes para conocer de la Propuesta con Punto de Acuerdo para la Creación del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal. Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que está en el interés de las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Juventud así como de todos los grupos parlamentarios que en ellas están representadas el promover la participación activa de los jóvenes en la vida política de la ciudad.

TERCERO.- Que estas Comisiones Unidas coinciden en que es posible recobrar la confianza de los jóvenes en las instituciones a través de espacios donde puedan expresarse libremente en relación con los temas que más les preocupen y sobre los temas que consideren fundamentales para mejorar la calidad de vida de los jóvenes y de la población en general del Distrito Federal.

CUARTO.- Que estas Comisiones Unidas coinciden en que es un derecho de los jóvenes mexicanos el desarrollarse en plena participación social y política, como lo reconoce la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal en su artículo 36.

QUINTO.- Que la Asamblea Legislativa tiene la facultad de promover normas e instancias que contribuyan al fortalecimiento de la cultura democrática en la población.

SEXTO.- Que estas Comisiones Unidas consideran que una de las formas de fortalecer la cultura democrática consiste en acercar a los jóvenes a la estructura y funcionamiento de los órganos del gobierno del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que se considera adecuado crear un programa de jóvenes parlamentarios que les permita conocer de cerca y a fondo el funcionamiento de esta Asamblea Legislativa.

OCTAVO.- Que este programa denominado Parlamento de la Juventud puede apoyarse en las instalaciones y estructura de esta H. Asamblea Legislativa con el propósito de dar a los

participantes en este programa una auténtica y singular perspectiva del órgano legislativo de la Ciudad de México.

NOVENO.- Que dados los calendarios de sesiones de esta Asamblea es atinado fijar par el desarrollo del Parlamento de la Juventud durante el primer martes, miércoles y jueves de cada mes de agosto.

DÉCIMO.- Que se considera pertinente dejar a las Comisiones de Estudios Legislativo y Prácticas Parlamentarias y de la Juventud, en coordinación así como el establecimiento de bases y lineamientos para la convocatoria, selección de aspirantes, logística y desarrollo del Parlamento de la Juventud.

UNDÉCIMO.- Que la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal determina, en el artículo 2 fracción I, que el joven es un sujeto de derecho comprendido en un rango de edad de los 15 hasta los 29 años.

DUODÉCIMO.- Que según, el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, los jóvenes de la Ciudad de México conforman el 29% de la población y del total de estos, los grupos quinquenales están divididos proporcionalmente, de 15 a 19 años que representan el 31% de 20 a 24 años el 34% y de 25 a 29 años el 34%.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de la Juventud con las facultades que le confiere el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal estiman que es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura aprueba la creación del "Parlamento de la Juventud del Distrito Federal", que se llevará a cabo en cada ocasión el primer martes del mes de agosto, con una duración de tres días.

SEGUNDO.- Las Comisiones de la Juventud y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de esta Asamblea Legislativa, nombrarán un Comité Organizador del "Parlamento de la Juventud del Distrito Federal", en coordinación con el Instituto de la Juventud del Distrito Federal y el Instituto Electoral del Distrito Federal buscando se integren a la misma representantes de la sociedad civil con experiencia en el desarrollo de modelos de capacitación legislativa; dicha Comisión Organizadora establecerá las bases y lineamientos para la convocatoria, y será responsable de la selección de aspirantes, logística y desarrollo de dicho parlamento.

TERCERO.- El Parlamento de la Juventud del Distrito Federal tendrá como sede el salón de plenos del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- La Comisión Organizadora del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal deberá ser nombrada antes del 31 de diciembre de cada año.

QUINTO.- La Comisión Organizadora del Parlamento de la Juventud deberá contemplar en la selección de aspirantes una participación equilibrada de género, de las distintas Demarcaciones Territoriales y de los grupos quinquenales juveniles.

SEXTO.- La Coordinación de Servicios Parlamentarios de esta Asamblea Legislativa apoyará el desarrollo y organización del Parlamento de la Juventud.

Recinto Legislativo de Donceles, México, D.F. a 3 de diciembre de 2003

Firman por la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias: Dip. Obdulio Ávila Mayo, Presidente; Dip. Silvia Oliva Fragoso, integrante; Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, integrante; Dip. José Guadalupe Jiménez Magaña y Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, integrante.

Firman por la Comisión de la Juventud: Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Presidenta; dip. Aleida Alavez Ruíz, dip. Arturo Escobar y Vega, dip. Christian Martín Lujano Nicolás, dip. Alberto Trejo Villafuerte y dip. Víctor Gabriel Varela López.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro", "en contra" o "abstención". El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda. Adelante, diputados.

(Votación Nominal)

Mariana Gómez del Campo, en pro.
Juan Antonio Arévalo López, en pro.
Gabriela Cuevas, en pro.
Jesús López, en pro.
Mónica Serrano, en pro.
Obdulio Ávila, en pro.
Martha Delgado, a favor.
Rafael Hernández, a favor.
Emilio Fernández, en pro.
Eduardo Malpica, en pro.
Héctor Guijosa, en pro.
Higinio Chávez, a favor.
María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.
Francisco Chiguil, en pro.
Andrés Lozano Lozano, en pro.
Guadalupe Chavira, en pro.
Juan Manuel González Maltos, en pro.
Araceli Vázquez, en pro.
Aleida Alavez, en pro.
Carlos Alberto Flores, a favor.
Christian Lujano, en pro.
Sofía Figueroa, en pro.
Irma Islas, en pro.
Jorge Lara, en pro.
José Espina, en pro.
René Bejarano, en pro.
Silvia Oliva Fragoso, a favor.
Reyes Gámiz, a favor.
Miguel Ángel Solares, a favor.
Elio Bejarano, a favor.
Rodrigo Chávez Contreras, a favor.
Alberto Trejo Villafuerte, en pro.
Lourdes Alonso, a favor.

María Elena Torres, en pro.
Arturo Escobar, a favor.
Bernardo de la Garza, en pro.
José Antonio Arévalo, a favor.
Francisco Agundís, a favor.
Gutiérrez de la Torre, a favor.
Mauricio López, a favor.
Aguilar Álvarez, a favor.
Jiménez Guzmán, a favor.
Efraín Morales, a favor.
Jorge García, a favor.
Gerardo Villanueva Albarrán, a favor.
Rigoberto Nieto, a favor.
Julio César Moreno, a favor.
Guadalupe Ocampo, a favor.
Víctor Varela, a favor.
Pablo Trejo Pérez, a favor.
Rodolfo Covarrubias, a favor.
Julio Escamilla, a favor.
Maricela Contreras, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alejandra Barrales, a favor.
Claudia Esqueda, en pro.
Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.
Juventino Rodríguez, en pro.
Alfredo Carrasco, a favor.
Lorena Villavicencio, a favor.
María Teresita Aguilar, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 61 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Juventud.

Hágase del conocimiento de las Comisiones de Juventud y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, a efecto de que se integre el Comité Organizador del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal.



Anexo 2

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se designa al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, como representante del Instituto Electoral del Distrito Federal ante el Comité Organizador del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DESIGNA AL CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, COMO REPRESENTANTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ANTE EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que con fundamento en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica; geografía electoral; los derechos y prerrogativas de los partidos políticos; impresión de materiales electorales; preparación de la jornada electoral; los cómputos y otorgamiento de constancias en las elecciones de los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales, en los términos que señale la ley.
3. Que atento a lo dispuesto por el Artículo 2º, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, para el desempeño de sus funciones, esta autoridad electoral contará con el apoyo y colaboración de los órganos de Gobierno del Distrito Federal.
4. Que a partir de lo dispuesto por el artículo 3º, párrafo segundo, las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y equidad.
5. Que conforme al artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, cuyos fines y acciones estarán orientados, a contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

6. Que de acuerdo con el artículo 54, párrafo primero e inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando entre su estructura con un Consejo General que es su órgano superior de dirección.
7. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 60, fracción XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene entre sus atribuciones la de dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas dichas atribuciones y las demás que le confiere el citado Código.
8. Que con base en lo señalado por el artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General contará con Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos de este Instituto. Dichas Comisiones Permanentes se integrarán por tres Consejeros Electorales, de los cuales uno fungirá como su Presidente.
9. Que por disposición de los artículos 63, fracción VI, y 70, fracciones II, III y VII del Código Electoral del Distrito Federal, entre las Comisiones Permanentes con las que contará el Consejo General se encuentra la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con atribuciones de supervisar el Programa de Educación Cívica del Instituto y las actividades relacionadas con la promoción del voto y la difusión de la cultura democrática, así como el proponer al Consejero Presidente la suscripción de convenios en materia de educación cívica.
10. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 72, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejeros Electorales del Consejo General tienen entre sus atribuciones la de participar en las actividades institucionales que resulten necesarias para el desahogo de los asuntos competencia del Consejo General y sus Comisiones.
11. Que según lo dispuesto por el artículo 74, incisos b), e), y v) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene como atribuciones, entre otras, acordar con el Consejero Presidente, las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General; apoyar al Consejo General, al Consejero Presidente del mismo y a sus Comisiones en el ejercicio de sus atribuciones; y las demás que le sean conferidas por el citado Código.
12. Que con fecha 18 de diciembre de 2003, se recibió en este Instituto la comunicación suscrita por la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, Presidenta de la Comisión de la Juventud de la III Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la cual hace del conocimiento de esta autoridad electoral, que el Pleno de ese órgano legislativo aprobó un Punto de Acuerdo mediante el cual se crea el "Parlamento de la Juventud del Distrito Federal".

Asimismo, en la misiva aludida se formula una atenta solicitud para que este organismo electoral designe un representante para integrar el Comité Organizador del referido Parlamento, quien en coordinación con sus equivalentes de las Comisiones de la Juventud y la de Estudios Legislativos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; del Instituto de la Juventud del Distrito Federal y de la sociedad civil, establezcan las bases y lineamientos para la convocatoria, la selección de aspirantes y la logística de dicho Parlamento.

13. Que el Dictamen por el que se crea el citado Parlamento de la Juventud, refiere entre sus objetivos el de fortalecer la cultura democrática de los jóvenes a través de su acercamiento a la estructura y funcionamiento de los órganos de gobierno del Distrito Federal.
14. Que la participación del Instituto Electoral del Distrito Federal en la organización y desarrollo del citado Parlamento de la Juventud resulta pertinente, toda vez que por disposición del Código Electoral del Distrito Federal, los fines y acciones de esta autoridad electoral estarán orientados a contribuir al desarrollo de la vida democrática y a coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.
15. Que asimismo, en congruencia con las atribuciones de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, se somete a la consideración de este órgano superior de dirección, la propuesta de designación del Consejero Presidente de dicha Comisión, como representante de este Instituto ante el Comité Organizador del "Parlamento de la Juventud del Distrito Federal".

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, párrafo primero, 3º, párrafo segundo, 52, 54, párrafo primero e inciso a), 60, fracción XXVI, 62, 63, fracción VI, 70, fracciones II, III y IV, 72, fracción IV, y 74, incisos b), e) y v), del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, como representante del Instituto Electoral del Distrito Federal ante el Comité Organizador del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, notificar la designación materia del presente Acuerdo, a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus 40 órganos desconcentrados y en la página de Internet: www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha trece de enero de dos mil cuatro, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

El Secretario Ejecutivo

Lic. Javier Santiago Castillo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri



Anexo 3

Oficio No. CG/ST/224/05, de fecha 10 de marzo de 2005, en el que se informa sobre el acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura referente a la conformación de la Mesa Directiva del Comité Organizador del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal 2005



COMISIÓN DE GOBIERNO
SECRETARÍA TÉCNICA
OSVALDO MARTÍN MEJÍA QUINTERO

México, Distrito Federal, a diez de marzo de 2005

OFICIO No. CG/ST/224/05

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
PRESIDENTA DEL COMITÉ ORGANIZADOR
DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD. ✓
PRESENTE.

En atención a su amable oficio número **COPJ/CG/06/44**, por el que solicita a este órgano colegiado se nombre a la nueva Mesa Directiva del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud que habrá de tener la responsabilidad de organizar la edición de este año, me permito informar a Usted que por acuerdo de la Comisión al rubro de fecha nueve de marzo, dicha Mesa Directiva ha quedado conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ
VICEPRESIDENTA:	DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
SECRETARIO:	DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

002082



05 MZO 11 PM 2 19

to. FOLIOS...
C.C.P. -
Mesa Directiva
de Partes

ATENTAMENTE

10:47

- c.c.p.- **Integrantes del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud:**
- Dip. Víctor Gabriel Varela López.-Presente.
 - Dip. Héctor Mauricio López Velázquez.- Presente.
 - Dip. Aleida Alavez Ruiz.- Presente.
 - Dip. Cristian Martín Lujano Nicolás.- Presente.
 - Dip. José Jiménez Magaña.- Presente.
 - Lic. Pedro Pablo de Antuñano Padilla.-Presente.
 - Consejera Electoral Rosa María Mirón Lince.-Presente.



Anexo 4

Oficios Nos. CPJ/001/05, CPJ/002/05 y CPJ/003/05 de fechas 24, 27 y 31 de mayo de 2005, a través de los cuales el Presidente del Comité Organizador del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal 2005, convoca a sus integrantes a reuniones de trabajo



COMITÉ ORGANIZADOR DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD

México, D.F., a 24 de mayo de 2005.
CPJ/001/05

C. ROSA MARIA MIRÓN LINCE
CONSEJERA ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
Presente:

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, según oficio No. CG/ST/224/05 de fecha 10 de marzo del año en curso; me permito convocar a usted a la Reunión de trabajo del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud, que se llevará a cabo el próximo Viernes 27 de Mayo del año en curso, a las 15:00 Hrs. en el Salón "UNO", del Edificio del Zócalo, ubicado en Plaza de la Constitución No. 7; de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum
2. Discusión y en su caso aprobación del Acuerdo del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud, para modificar de los Lineamientos, la Convocatoria y el Reglamento del Parlamento de la Juventud correspondientes a la edición 2005
3. Asuntos Generales

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra atenta y distinguida consideración

POR LA MESA DIRECTIVA


DIP. VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ
PRESIDENTE


DIP. HECTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO



**COMITÉ ORGANIZADOR DEL
PARLAMENTO DE LA JUVENTUD**

México, D.F., a 27 de mayo de 2005.
CPJ/002/05

C. ROSA MARIA MIRÓN LINCE
CONSEJERA ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
Presente:

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, según oficio No. CG/ST/224/05 de fecha 10 de marzo del año en curso; me permito convocar a usted a la Reunión de trabajo del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud, que se llevará a cabo el próximo Martes 31 de Mayo del año en curso, a las 13:00 Hrs. en el Salón "LUIS DONALDO COLOSIO", del Edificio ubicado en Donceles Esq. Allende; de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum
2. Discusión y en su caso aprobación del Acuerdo del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud, para modificar de los Lineamientos, la Convocatoria y el Reglamento del Parlamento de la Juventud correspondientes a la edición 2005
3. Asuntos Generales

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra atenta y distinguida consideración

POR LA MESA DIRECTIVA

DIP. VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ
PRESIDENTE

DIP. HECTOR MAURICIO LOPEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO



COMITÉ ORGANIZADOR DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD

México, D.F., a 31 de mayo de 2005.
CPJ/003/05

C. ROSA MARIA MIRÓN LINCE
CONSEJERA ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
Presente:

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, según oficio No. CG/ST/224/05 de fecha 10 de marzo del año en curso; me permito convocar a usted a la Reunión de trabajo del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud, que se llevará a cabo el próximo Lunes 06 de Junio del año en curso, a las 13:00 Hrs. en el Salón "UNO", del Edificio Zócalo ubicado en Plaza de la Constitución No. 7; de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum
2. Discusión y en su caso aprobación del Acuerdo del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud, para modificar de los Lineamientos, la Convocatoria y el Reglamento del Parlamento de la Juventud correspondientes a la edición 2005
3. Asuntos Generales



Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra atenta y distinguida consideración

POR LA MESA DIRECTIVA

DIP. VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ
PRESIDENTE

DIP. HECTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO



Anexo 5

Lineamientos Generales de Organización, Reglamento Interno y
Convocatoria del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal 2005

El Comité Organizador del Parlamento de la Juventud con fundamento en el Acuerdo del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que aprueba la creación del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal, tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el 6 de noviembre del 2003 ante el pleno de la Asamblea Legislativa se presentó una Propuesta con Punto de Acuerdo para la Creación del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal, la cual fue signada por 51 legisladores de todos los grupos parlamentarios así como de la Diputada Independiente Martha Delgado Peralta.
- 2.- Que para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Juventud, se reunieron el día 3 de diciembre del año dos mil tres, para dictaminar la iniciativa presentada, con el propósito de someterla a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa.
- 3.- Que el pleno de la Asamblea Legislativa aprobó en consecuencia el dictamen de las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Juventud.
- 4.- Con fecha 19 de febrero del 2004 el Comité Organizador aprobó los Lineamientos Generales de Organización del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal 2004.
- 5.- En sesión del 31 de marzo del 2004, los integrantes del Comité se reunieron y aprobaron el Reglamento Interno y la Convocatoria, ambos del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal.
- 6.- Con fecha nueve de marzo del presente año la Comisión de Gobierno nombra a la nueva Mesa Directiva del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud, que tendrá la responsabilidad de organizar la edición 2005.

CONSIDERANDO

- I. Que con base en la experiencia de organización y labores del primer Parlamento de Juventud realizado en el año 2004, es necesario modificar diversos numerales de los Lineamientos Generales de Organización del Parlamento de la Juventud, para la edición 2005, así como establecer nuevas fechas para la realización, publicación de la Convocatoria, proceso de selección y publicación de los nombres de los seleccionados.
- II. Que para mejorar la organización y funcionamiento del Parlamento de la Juventud es preciso modificar diversos artículos del Reglamento Interno del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal y la fecha de instalación del Parlamento.
- III. Que para la edición 2005 del Parlamento de la Juventud, se fija como fecha de la publicación de la Convocatoria el día quince de junio, por lo que se considera relevante aprobar el texto de la citada convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité Organizador:

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueban las modificaciones a los Lineamientos Generales de Organización del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal, para quedar como sigue:

LINEAMENTOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL 2005

- 
1. El Parlamento de la Juventud es un espacio donde los jóvenes del Distrito Federal fomentarán su actuación política, opinando, deliberando y proponiendo, en su caso, modificaciones a las leyes vigentes que ayuden a la solución de la problemática que vive este sector de la sociedad y que podrán ser retomadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la Comisión de la Juventud.

2. El Parlamento de la Juventud tendrá lugar los días 5, 6, 7 y 8 de Septiembre del presente año.
3. La Sede del Parlamento de la Juventud será el salón de plenos del Recinto Legislativo que ocupa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
4. Podrán participar todos los jóvenes entre 15 y 29 años cumplidos al día de inicio del Parlamento de la Juventud que acrediten los requisitos establecidos en la convocatoria y que resulten seleccionados por el Comité Organizador.
5. El Parlamento estará integrado por 66 Jóvenes Parlamentarios que serán seleccionados de acuerdo con el procedimiento que será determinado por este Comité.
6. Cada Joven Parlamentario contará con un suplente que suplirá sus ausencias
7. Para la selección de los Jóvenes Parlamentarios, propietarios y suplentes, el Comité Organizador deberá contemplar una participación equilibrada de género, y de los tres grupos quinquenales de edad.
8. La Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa apoyará el desarrollo y organización del Parlamento de la Juventud, en su edición 2005.
9. La Convocatoria y las bases deberán ser publicadas el 15 de junio del presente año, en tres diarios de circulación en el Distrito Federal, y la recepción de trabajos finalizará el 29 de julio.
10. No podrán participar como Parlamentarios asesores y trabajadores de la Asamblea Legislativa, del Instituto de la Juventud, y del Instituto Electoral del Distrito Federal.
11. El proceso de selección de aspirantes deberá concluirse el 15 de agosto del 2005 y los nombres de los integrantes serán dados a conocer los días 17 y 18 de agosto del mismo año.
12. La capacitación de los ganadores se realizará del 29 de agosto al 2 de septiembre.
13. El trabajo del Parlamento de la Juventud y de sus integrantes estará regulado por el REGLAMENTO INTERNO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.



SEGUNDO.- Se aprueban las modificaciones al Reglamento Interno del Parlamento de la Juventud, para quedar como sigue:

**REGLAMENTO INTERNO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD
DEL DISTRITO FEDERAL
TÍTULO PRIMERO
CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º.- El reglamento interior para el Parlamento de la Juventud del Distrito Federal regula el funcionamiento, fija los procedimientos de deliberación y resolución del Parlamento y establece su organización.

Artículo 2.- Para los efectos de este ordenamiento se entenderá por:

- I. ASAMBLEA: a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- II. COMITÉ ORGANIZADOR: al Comité Organizador del Parlamento de la Juventud designado por la Asamblea;
- III. MESA DIRECTIVA: a la Mesa Directiva del Parlamento;
- IV. PRESIDENTE: al Presidente de la Mesa Directiva;
- V. PLENO: al Pleno del Parlamento de la Juventud;
- VI. DIPUTADO: a los Diputados miembros de la Asamblea;
- VII. PARLAMENTO: al Parlamento de la Juventud del Distrito Federal;
- VIII. PARLAMENTARIO: al joven seleccionado para conformar el Parlamento;
- IX. REGLAMENTO: al Reglamento Interno del Parlamento de la Juventud;

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA CONSTITUCIÓN DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD Y DE SU
FUNCIONAMIENTO
CAPÍTULO I**

**DE LA INSTALACIÓN DEL PARLAMENTO Y DE SUS GRUPOS PARLAMENTARIOS
SECCIÓN 1
DE LA COSTITUCIÓN**

 **Artículo 3.-** El Parlamento de los Jóvenes se integrará por un Parlamentario correspondiente a cada una de las 66 curules que conforman a la Asamblea. Estará constituido por Jóvenes del Distrito Federal **seleccionados** de acuerdo a lo estipulado en las bases de la Convocatoria respectiva.

Artículo 4.- El Parlamento tendrá un periodo de sesiones de tres días, comenzando el primer lunes del mes de septiembre.

Artículo 5.- En cada Parlamento, antes de iniciar su periodo de sesiones, se nombrará de entre la Mesa Directiva **del Parlamento de la edición inmediata anterior**, a la Comisión Instaladora, que estará integrada de la siguiente forma: un Presidente, dos Secretarios y dos suplentes generales, quienes sólo entrarán en funciones en caso de falta absoluta de cualesquiera de los tres propietarios. El Comité Organizador se encargará de los nombramientos y observará en todo momento, las funciones que desempeñe la Comisión Instaladora.

Artículo 6.- Corresponde a la Comisión Instaladora:

- I. Recibir las constancias que correspondan a la elección de Parlamentarios **seleccionados** según lo estipulado en las bases de la Convocatoria respectiva;
- II. Entregar las credenciales que acrediten a los Parlamentarios, tomando en cuenta únicamente las constancias expedidas por Comité Organizador. Las credenciales serán firmadas por la **Mesa Directiva del Comité Organizador**.
- III. Hacer entrega de las Propuestas electas para el análisis y estudio por parte de los Parlamentarios **seleccionados**.

Para llevar a cabo la función a que se refiere el presente artículo, se deberá requerir a los Parlamentarios **seleccionados** dos semanas antes para la entrega de dichos documentos.

Artículo 7.- La Comisión Instaladora se reunirá diez días antes de la instalación del Parlamento entrante, para realizar la verificación a que se refiere la fracción III del artículo anterior.

Artículo 8.- La Comisión Instaladora deberá citar a los Parlamentarios **seleccionados** para que concurran a las diez horas del primer lunes del mes de septiembre, para recibir sus credenciales, rendir la protesta, elegir a la Mesa Directiva y proceder a declarar formalmente instalado el Parlamento de la Juventud del año que corresponda.

Este acto será presidido por los miembros de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea, el Comité Organizador del Parlamento y la Comisión Instaladora; y se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:

- I.- El Secretario de la Comisión dará lectura a la lista de los Parlamentarios que hayan resultado seleccionados y, una vez comprobado que se tenga la debida integración del quórum, se dará la palabra al Presidente de la Comisión.
- II.- El Presidente de la Comisión Instaladora pedirá a los Parlamentarios presentes que se pongan de pie y les tomará la protesta de la siguiente forma:
Presidente: "¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el Reglamento Interior del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y eficazmente el cargo de Parlamentario del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal?"
Parlamentarios: "Sí, protesto"
Presidente: "Si no lo hicierais así, que la Nación os lo demande"
Igual protesta están obligados a hacer cada uno de los Parlamentarios que se presentaren después.
- III.- Acto seguido, invitará a los Parlamentarios a que elijan la Primera Mesa Directiva del Parlamento entrante, mediante sorteo. Dado a conocer el resultado del

escrutinio por uno de los Secretarios de la Comisión, los integrantes de la Mesa Directiva pasarán a ocupar el asiento que les corresponda en el Recinto Legislativo y Presidente de la Comisión Instaladora cede el uso de la palabra al Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea quien dirá en voz alta:

IV.- "El Parlamento de la Juventud del Distrito Federal, (número que corresponda) se declara legalmente instalado."

Artículo 9.- El mismo día se notificará por escrito la instalación del Parlamento al Presidente de la República, al Congreso de la Unión, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a las demás autoridades que determine la Mesa Directiva.

SECCIÓN 2

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Artículo 10.- La constitución de los Grupos Parlamentarios se llevará a cabo inmediatamente después de la instalación del Parlamento, y mediante escrito dirigido por los integrantes de cada grupo a la Mesa Directiva, en el que se señalarán los nombres de los integrantes y la designación del Coordinador y Vicecoordinador del grupo.

La Mesa Directiva hará del conocimiento del Pleno los Grupos Parlamentarios constituidos en el Parlamento.

Artículo 11.- Serán tres Grupos Parlamentarios que integren el Parlamento:

- I. Grupo Parlamentario Verde
- II. Grupo Parlamentario Blanco
- III. Grupo Parlamentario Rojo

Artículo 12.- Los miembros de los Grupos Parlamentarios serán elegidos por sorteo, en igual número, por la Comisión Instaladora previamente al inicio del periodo de sesiones del Parlamento entrante, quien hará del conocimiento de los Parlamentarios el Grupo al que pertenecen.

Artículo 13.- Los integrantes de un Grupo Parlamentario, que se separen de él, podrán incorporarse a otro.



Artículo 14.- Cada Grupo Parlamentario tendrá derecho durante las sesiones a que sus miembros se ubiquen en el Recinto Legislativo en asientos contiguos, ubicación que deberá acordar la Comisión Instaladora.

CAPÍTULO II DE LA DISCIPLINA PARLAMENTARIA

Artículo 15.- Los Parlamentarios guardarán el debido respeto y compostura en el interior del Recinto Legislativo.

Artículo 16.- Los Parlamentarios observarán las normas de cortesía y el respeto parlamentario.

Artículo 17.- Los Parlamentarios en el ejercicio de sus funciones en el Recinto Legislativo observarán una conducta y comportamiento en congruencia con la civilidad política, tolerancia y respeto en su carácter de representantes jóvenes.

Artículo 18.- Los Parlamentarios, durante sus intervenciones en la tribuna, procurarán no afectar o lesionar la dignidad de cualquier compañero, funcionario, representante popular o ciudadano.

Artículo 19.- Las sanciones disciplinarias que podrán aplicarse a los Parlamentarios son:

- I.- Apercibimiento;
- II.- Amonestación,
- III.- Amonestación con constancia en el acta.

Artículo 20.- Los Parlamentarios serán apercibidos por el Presidente de la Mesa Directiva, quien valorará la propuesta y determinará su procedencia, en su caso, por sí mismo o a moción de cualquiera de los Parlamentarios cuando no guarden el orden o compostura en la sesión, cuando dejaren de asistir a las reuniones de las Comisiones o Comités que pertenezcan.

Artículo 21.- Los Parlamentarios serán amonestados por el Presidente de la Mesa Directiva, en su caso cuando:

- I.- Un Parlamentario sin justificación perturbe al Presidente de la Mesa Directiva en el desarrollo de la sesión;
- II.- Un Parlamentario con interrupciones altere el orden en las sesiones; y,
- III.- Un Parlamentario, agotado el tiempo y número de sus intervenciones continuara haciendo el uso indebido de la tribuna.

SECCIÓN I DE LAS AMONESTACIONES

Artículo 22.- Los Parlamentarios serán amonestados por el Presidente de la Mesa Directiva en los recesos del Parlamento, con constancia en el acta:

I.- Cuando en la misma sesión en la que se le aplicó una amonestación, incurra de nueva cuenta en alguna de las causas previstas en el artículo anterior; y

II.- Cuando profiera amenazas a uno o varios Parlamentarios.

Cuando se produzca el supuesto a que hace referencia la fracción anterior, el Presidente de la Mesa Directiva requerirá al Parlamentario para que retire las amenazas proferidas. De acatarlo, el Presidente ordenará que sus declaraciones no consten en la memoria del Parlamento.

CAPÍTULO III

DE LAS COMISIONES DEL PARLAMENTO

PRIMERA PARTE

DE LAS COMISIONES DEL PARLAMENTO

SECCIÓN 1

DE LAS COMISIONES

Artículo 23.- Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas y administrativas, de fiscalización e investigación del Parlamento.

Las Comisiones se integrarán por los Parlamentarios **seleccionados** por la Comisión Instaladora, debiéndose reflejar la pluralidad del Parlamento en la integración de las mismas.

Las Comisiones conocerán en el ámbito de su competencia, de las Iniciativas, Proyectos, Propositiones con ó sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, avisos, pronunciamientos y asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva.

Las Comisiones podrán efectuar directamente investigaciones legislativas sobre los asuntos a su cargo.

El despacho de los asuntos del Parlamento comprende el examen e instrucción hasta su dictamen u opinión, que deberá elaborar la Comisión o Comisiones a las que le sea turnado para su trámite.

Artículo 24.- El Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o iniciativa, en razón de su naturaleza, a dos o más Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.

Igualmente, cualquier Comisión podrá reunirse con otra cuando el asunto en estudio se encuentre vinculado con las materias de esa Comisión.

Cuando un asunto haya sido turnado a dos o más Comisiones, corresponderá a las Mesas Directivas de las Comisiones involucradas, el presentar al interior de cada una de éstas un dictamen previo del asunto, propuesta o iniciativa de que se trate, debiendo discutirse el mismo, a fin de que las Comisiones emitan un solo dictamen en conjunto.

Artículo 25.- Los trabajos de las Comisiones serán coordinados por su Mesa Directiva, la cual se integrará por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.
En las ausencias del Presidente, será sustituido en sus funciones por el Vicepresidente de la Comisión de que se trate.

Cada Comisión contará con dos asesores que podrán ser las Mesas Directivas de las Comisiones del Parlamento de la edición anterior; así como Secretarios Técnicos y asesores de las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa.

Artículo 26.- Toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia. Todo dictamen deberá contener una parte expositiva de las razones en que se funde, las modificaciones que en su caso se hayan realizado y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

Artículo 27.- Para que haya dictamen de Comisión, el mismo deberá presentarse firmado por la mayoría de los Parlamentarios que la componen. Si alguno o algunos de ellos disintiesen del parecer de dicha mayoría, podrán presentar voto particular por escrito.

Artículo 28.- A las sesiones de las Comisiones asistirán sus miembros y cualquier otro Parlamentario que desee hacerlo. En las deliberaciones de las Comisiones sólo podrán participar y votar los Parlamentarios miembros de la Comisión.

Artículo 29.- Cuando uno o más integrantes de una Comisión tuvieran interés personal en algún asunto que se remita al examen de ésta, se abstendrán de votar y firmar el dictamen y lo avisarán por escrito al Presidente de la misma.

Artículo 30.- Al terminar el Parlamento, los Presidentes de Comisión dejarán un informe de las principales actividades desarrolladas por ésta, así como una memoria de las reuniones de trabajo y los principales resolutivos o acuerdos, los cuales les serán entregados a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa por escrito, y en su caso medio magnético.

Artículo 31.- Las Comisiones sesionarán a partir del segundo día de trabajo del Parlamento en un horario de 9 a 12 horas.

El tercer día de trabajo del Parlamento, las Comisiones sesionarán en un horario de 9 a 18 horas.

Artículo 32.- La temática de las reuniones de Comisiones se dará a conocer con cuatro días de anticipación del inicio de sesiones del Parlamento.

Artículo 33.- Las Comisiones que integrarán el Parlamento son:

- I. Seguridad;
- II. Transporte;
- III. Desarrollo Social;
- IV. Juventud;
- V. Administración y Procuración de Justicia;
- VI. Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias; y
- VII. Grupos Vulnerables
- VIII. Deporte
- IX. Educación y Cultura

TÍTULO TERCERO
DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO EN EL PARLAMENTO
CAPÍTULO I
DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO
SECCIÓN 1
DE LOS ANTEPROYECTOS

Artículo 34.- Los Parlamentarios tienen el derecho de presentar anteproyectos de iniciativas de ley ante el Parlamento.

Artículo 35.- Los anteproyectos de iniciativas de ley presentadas por uno o varios miembros del Parlamento y aprobados por el Pleno, pasarán a la Asamblea a través de la Mesa Directiva de la misma, la cual deberá turnarla a las Comisiones de la Asamblea correspondientes, para su revisión y estudio, y en su caso, desarrollarlos durante su periodo legislativo. Asimismo, la Coordinación de Servicios Parlamentarios pondrá a disposición de los Diputados, copia de los anteproyectos de iniciativas de ley presentados por el Parlamento.

Artículo 36.- La Comisión correspondiente elaborará el dictamen respectivo para ser presentado ante el Pleno del Parlamento durante las sesiones que realice. Todo dictamen estará compuesto por las siguientes partes fundamentales: la fundamentación, la motivación, los antecedentes, los considerandos, las modificaciones que en su caso se hayan realizado y los puntos resolutivos. El dictamen de la Comisión deberá presentarse firmado por los miembros de la misma. Si alguno o algunos de los integrantes de la Comisión disienten del dictamen, se hará la anotación en contra, junto con la firma respectiva.

SECCIÓN 2
DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 37.- Los asuntos a tratar en las sesiones se listarán en el Orden del Día conforme a la siguiente preferencia:

1. Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
2. Comunicaciones de los Parlamentarios, de las Comisiones y de los Grupos Parlamentarios.
3. Comunicaciones de los Poderes de la Unión u órganos legislativos locales.
4. Comunicaciones de los órganos de gobierno del Distrito Federal.
5. Anteproyectos de iniciativas de ley.
6. Acuerdos Parlamentarios.
7. Dictámenes para discusión y votación.
8. Informe de las Comunicaciones y Comités.
9. Efemérides, y
10. Asuntos Generales.

 **Artículo 38.-** Las iniciativas, peticiones, proposiciones o denuncias que algún Parlamentario desee someter a conocimiento del Pleno deberán inscribirse ante la Mesa Directiva para su inclusión en el Orden del Día, por lo menos dos horas antes de la fijada

para el inicio de la sesión, preferentemente a través del Coordinador del Grupo Parlamentario.

Artículo 39.- El Presidente deberá reunirse antes de cada sesión con los integrantes de la Mesa Directiva para complementar, en su caso, el Orden del Día y para ordenar el desahogo de los asuntos en el curso de la sesión.

SECCIÓN 3 DE LAS SESIONES

Artículo 40.- Las sesiones del Pleno se celebrarán en el Recinto que ocupa la Asamblea. Se desarrollarán de 12 a 18 horas.
Las sesiones podrán prolongarse por acuerdo del Pleno a solicitud del Presidente.

Artículo 41.- Las sesiones se desarrollarán de conformidad con el Orden del Día elaborado por la Mesa Directiva.

Artículo 42.- El primer lunes de septiembre, el Parlamento se reunirá a partir de las diez horas en el Recinto Legislativo para inaugurar el Parlamento de la Juventud del Distrito Federal.

En dicha sesión inaugural el Presidente declarará en voz alta:

"El Parlamento de los Jóvenes del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos abre hoy (día) de septiembre de (año) el periodo de sesiones ordinarias"

Artículo 43.- Se requiere de la asistencia de la mitad más uno de los Parlamentarios que integran el Parlamento para abrir cada sesión.

El Secretario de la Mesa Directiva pasará lista de asistencia de los presentes al inicio de la sesión y no existiendo el quórum a que se refiere el párrafo anterior, lo informará al Presidente, quien deberá exhortar a los Parlamentarios presentarse en el Recinto Legislativo para desahogar los asuntos a tratar.

Artículo 44.- Al inicio de las sesiones el Presidente ordenará pasar lista de presentes. Comprobando el quórum, abrirá la sesión con esta fórmula: "Se abre la sesión"; y la cerrará con la de "Se levanta la sesión".

Artículo 45.- De cada sesión el Secretario deberá levantar el acta correspondiente, misma que deberá contener las siguientes formalidades:

- I.- El nombre del Presidente o de quien presida la sesión;
- II.- La hora de apertura y la de clausura;
- III.- Las observaciones, correcciones y aprobación del acta anterior;
- IV.- Una relación nominal de los Parlamentarios presentes y de los ausentes; y
- V.- Una relación sucinta, ordenada y clara de los asuntos tratados, expresando nominalmente a los Parlamentarios que hayan intervenido; así como las incidencias producidas y los acuerdos tomados. Al margen de las actas se anotarán los asuntos de que traten.

De la misma se entregará copia al Presidente, a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, a quienes hubieren intervenido en la sesión y a los Parlamentarios que expresamente y por escrito lo soliciten para que puedan, en su caso, pedir que se hagan las rectificaciones pertinentes.

Artículo 46.- Las personas que deseen asistir a las sesiones del Parlamento tendrán acceso a las galerías del Recinto.

Los asistentes deberán guardar las normas de orden, respeto, silencio y compostura y no tomarán parte en los debates con ninguna clase de demostración.

Artículo 47.- El acceso del público al Recinto Legislativo será garantizado por el personal administrativo de la Asamblea. No se permitirá la entrada a quienes se presenten armados; bajo el aparente influjo de alguna sustancia tóxica ~~enervante;~~ ~~embozados;~~ se nieguen a identificarse o pretendan introducir objetos extraños sin someterlos a su inspección por el personal encargado.

Artículo 48.- Los asistentes que perturben el orden impidiendo el desarrollo normal de la sesión, podrán ser desalojados por disposición del Presidente. Si la falta lo amerita, quienes la cometan serán remitidos a las autoridades correspondientes.

Artículo 49.- La Mesa Directiva asegurará en todo tiempo el libre acceso de los medios de comunicación a las sesiones públicas del Parlamento, a fin de garantizar que cumplan con su función.

SECCIÓN 4 DE LOS DEBATES

Artículo 50.- Todo dictamen con ante proyecto de iniciativa de ley se discutirá primero en lo general y después en lo particular cada uno de sus artículos. Cuando conste de un solo artículo será discutido una sola vez.

Artículo 51.- Todo dictamen con anteproyecto de iniciativa de ley que conste de más de treinta artículos, podrá ser discutido y aprobado por los libros, títulos, capítulos, secciones o párrafos en los que lo dividieren sus autores a las Comisiones encargadas de su despacho, siempre que así lo acuerde el Pleno a moción de uno o más de sus miembros; pero se votará separadamente cada uno de los artículos o fracciones del artículo o de la sección que esté a debate, si lo pide algún Parlamentario y el Pleno aprueba la petición.

Artículo 52.- Para la discusión de cualquier dictamen, deberá haberse procedido a la distribución de copias del mismo a todos los miembros del Pleno.

Los votos particulares que se hayan discutido en las Comisiones se deberán distribuir con anterioridad. Deberá depositarse el dictamen ante la Secretaría de la Mesa Directiva.

La documentación estipulada anteriormente, deberá entregarse treinta minutos antes de iniciarse la sesión. Si no se cumple con este requisito, el dictamen no podrá ser discutido en la sesión respectiva.

Artículo 53.- Intervendrán en el debate los Parlamentarios que al efecto se hubiesen inscrito. Igualmente podrán hacerlo quienes soliciten y obtengan del Presidente autorización para hacer uso de la palabra, en los términos del presente Reglamento.

Artículo 54.- El Presidente elaborará el Registro de Oradores que intervendrán en los debates cuando se presenten a discusión los dictámenes de las Comisiones. El orden se conformará de la siguiente manera:

- I.- Intervención de un miembro de la Comisión dictaminadora, fundando y motivando el dictamen;
- II.- Lectura de votos particulares;
- III.- Discusión en lo general, en la que se concederá el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Parlamentario miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios que deseen intervenir. El tiempo de intervención será de dos minutos. Siempre se iniciará el debate con los oradores inscritos en contra; de no haberse registrado ninguno, no harán uso de la palabra los oradores en pro.

De no haber oradores en contra o en pro, o desahogadas dichas intervenciones los Grupos Parlamentarios podrán hacer uso de la palabra para razonar su voto por conducto de uno de sus integrantes.

- IV.- Discusión en lo particular de los capítulos o artículos que al inicio del debate se hayan reservado.

La discusión en lo particular se ordenará de manera análoga a la establecida por la discusión en lo general.

Artículo 55.- Las intervenciones se pronunciarán personalmente y de viva voz, en un término máximo de dos minutos.

Cuando se trate de pronunciamientos, propuestas y denuncias, los Parlamentarios podrán solicitar la palabra sin estar registrados en el orden del día para hablar sobre el mismo tema hasta por cinco minutos. Sólo podrá participar un Parlamentario por cada Grupo Parlamentario.

Artículo 56.- Ningún Parlamentario podrá ser interrumpido cuando se encuentre en uso de la palabra, salvo por el Presidente para advertirle que se ha agotado el tiempo; exhortarlo a que se atenga el tema de discusión; llamarlo al orden cuando ofenda al Parlamento, a alguno de sus miembros o al público, o para preguntarle si acepta contestar alguna interpelación que desee formularle otro Parlamentario.

Artículo 57.- Las interpelaciones que se formulen a los Parlamentarios que estén en el uso de la palabra con el propósito de esclarecer la intervención o para pedir que ilustre la discusión con la lectura de algún documento, deberán ser solicitadas al Presidente.

Quien solicite la interpelación lo hará desde su lugar y en forma que todos los asistentes puedan escucharle. Quedan absolutamente prohibidas las discusiones en forma de diálogo.

Artículo 58.- En cualquier estado del debate, un Parlamentario podrá pedir la observancia del Reglamento formulando una moción de orden. Al efecto deberá citar el precepto o preceptos reglamentarios cuya aplicación reclama, teniendo el uso de la palabra sin excederse de dos minutos.

Escuchada la moción, el Presidente resolverá lo conducente.

Artículo 59.- Ninguna discusión se podrá suspender, sino por las siguientes causas:

- I.- Por ser la hora en que el Reglamento fija hacerlo, a no ser que se prorrogue por acuerdo del Pleno;
- II.- Porque el Pleno acuerde dar preferencia a otro asunto de mayor urgencia o gravedad.
- III.- Por graves desórdenes en el Parlamento, a juicio del Presidente; y
- IV.- Por moción suspensiva que presente alguno o algunos de los miembros del Parlamento y que el Pleno apruebe.

Artículo 60.- En el caso de presentarse una moción suspensiva, ésta deberá ser por escrito, y se cederá la palabra a su autor si la quiere fundar. En este caso, el Presidente someterá a discusión de inmediato la proposición, pudiendo hacer uso de la palabra hasta dos oradores en contra y dos en pro, por un tiempo máximo cinco minutos cada uno. Agotada la discusión, la moción se someterá a votación del Pleno y, en caso de que ésta fuese negativa, se tendrá por desechada continuándose con el debate, en caso de que fuese fundada, el Presidente ordenará la conclusión del debate del asunto que la originó.

No podrá presentarse más de una moción suspensiva en la discusión de un asunto.

Artículo 61.- Si en el curso del debate alguno de los oradores hiciere alusiones sobre la persona, Grupo Parlamentario, o a la conducta de un Parlamentario, éste podrá solicitar al Presidente hacer uso de la palabra, por un tiempo no superior a tres minutos, para dar contestación a las alusiones formuladas. Cuando la alusión afecte a un Grupo Parlamentario, el Presidente podrá conceder a un Parlamentario del grupo aludido el uso de la palabra hasta por tres minutos para contestar en forma concisa. En estos casos el Presidente concederá el uso de la palabra inmediatamente después de que haya concluido el turno del Parlamentario que profirió las alusiones. Queda prohibido el uso de cualquier expresión que implique calumnia, infamia, injuria, difamación que denigre a los ciudadanos, instituciones públicas, asociaciones y grupos políticos.

Artículo 62.- En el curso de un debate los Parlamentarios podrán rectificar hechos al concluir el orador, haciendo uso de la palabra y por un tiempo máximo de cinco minutos.

Artículo 63.- Agotada la lista de oradores dada a conocer al inicio del debate y concluidas las alusiones personales o las rectificaciones a que se refieren los dos artículos anteriores, el Presidente preguntará a la Secretaría si el asunto se encuentra suficientemente discutido, en cuyo caso cerrará el debate y llamará de inmediato a votación económica.

Artículo 64.- Para que el Parlamento pueda adoptar sus acuerdos o resoluciones, deberá contar al momento de la votación, con la presencia de la mayoría de sus integrantes.

Artículo 65.- Al momento de cerrarse un debate y antes de proceder a la votación, el Presidente ordenará a la Secretaría y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea, que hagan el anuncio correspondiente a fin de que todos los Parlamentarios presentes en el Recinto pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

En el caso de que no exista quórum al momento de iniciar una votación, el Presidente podrá tomar las medidas que sean necesarias para cumplir dicho requisito. Si aún así no se logra el quórum, deberá clausurar la sesión y citar para la próxima.

En caso de que algún Parlamentario objetará la existencia de quórum necesario dentro de alguno de los supuestos requeridos en el presente Reglamento, podrá solicitar al Presidente que constate el mismo, quien ordenará a la Secretaría pasar lista para verificar el número de Parlamentarios presentes. De no existir el quórum, el Presidente procederá conforme al párrafo segundo del presente artículo.

Artículo 66.- Toda proposición deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:

- I.- Deberá presentarse por escrito y firmada por su o sus autores al Presidente, y deberá ser leída ante el Pleno;
- II.- Se procede a votación económica,
- III.- El Presidente turnará a la Comisión o Comisiones correspondientes, la propuesta presentada para su análisis y dictamen.

Artículo 67.- Ninguna proposición podrá decidirse sin que primero pase a la Comisión o Comisiones correspondientes y éstas la hayan analizado y dictaminado.

SECCIÓN 5 DE LAS VOTACIONES

Artículo 68.- El Parlamento adoptará sus resoluciones por medio de votaciones. Habrá dos clases de votaciones: nominal y económicas. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Parlamentarios presentes.

Artículo 69.- Se aprobarán por votación nominal los dictámenes con anteproyecto de iniciativa de ley; las leyes o decretos en lo general y cada título, capítulo, sección o artículo en lo particular, según determine el Presidente. Igualmente podrá sujetarse a votación nominal un acuerdo o propuesta cuando la solicite por escrito un Parlamentario. En caso de duda en el resultado de una votación nominal, por una sola ocasión, el Presidente de la Mesa Directiva a solicitud de algún Parlamentario, ordenará a la Secretaría realice de nueva cuenta la votación, dando a conocer de inmediato el resultado.

Artículo 70.- El Presidente podrá reservar para el final de la discusión la votación en lo general y la de las modificaciones o adiciones que en lo particular se propongan a un artículo o fracción, a fin de preservar la continuidad del debate.

Artículo 71.- La votación nominal se efectuará de la siguiente manera:

- I.- Cada miembro del Parlamento, comenzando por el lado derecho del Presidente, dirá en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención;
- II.- Un Secretario de la Mesa Directiva anotará a los Parlamentarios que aprueben el dictamen correspondiente y otro a los que lo rechacen;
- III.- Concluido este acto, uno de los mismos Secretarios de la Mesa Directiva preguntará dos veces en voz alta si falta algún Parlamentario de votar y no

faltando, se procederá a tomar la votación de los integrantes de la Mesa Directiva,
y
IV.- El Secretario hará enseguida el cómputo de los votos y dará a conocer el
resultado.

Artículo 72.- Para designar a los Parlamentarios que ocuparán algún cargo en la Mesa Directiva, se realizará por medio de sorteo. El Presidente de la Comisión Instaladora será quien lo realice y haga la declaratoria correspondiente dentro de la misma sesión de instalación.

Artículo 73.- Las resoluciones del Parlamento diversas a las reguladas en los artículos 63 y 66 de este Reglamento, se obtendrán mediante votaciones económicas. Para llevar a cabo una votación económica, la Secretaría de la Mesa Directiva preguntará: "Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los Parlamentarios si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración"; debiéndose poner de pie los Parlamentarios para manifestar su determinación; primeramente los que estén a favor y enseguida los que estén en contra.

Artículo 74.- Cualquier Parlamentario podrá solicitar la rectificación de una votación económica pidiendo al Presidente que ordene a la Secretaría de la Mesa Directiva realice de nueva cuenta la votación, dando a conocer de inmediato el resultado de la misma.

SECCIÓN 6

DE LOS ANTEPROYECTOS DE INICIATIVAS DE LEY

Artículo 75.- Toda resolución del Parlamento tendrá el carácter de anteproyecto de iniciativa de ley, será redactada con precisión y claridad, en la forma que hubiere sido aprobado, y será firmada por el Presidente y el Secretario de la Mesa Directiva del Parlamento, así como también por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea.

Artículo 76.- Los anteproyectos de iniciativa de ley aprobados por el Pleno del Parlamento, se comunicarán a los Diputados a través del Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea para que, en su caso, sean desarrollados durante el siguiente periodo legislativo.

Artículo 77.- Los anteproyectos de iniciativa de ley, que expida el Parlamento se asentarán, por orden alfabético y textualmente, en el libro que al efecto lleve un Secretario de la Asamblea.

SECCIÓN 7

DE LAS MEMORIAS DEL PARLAMENTO



Artículo 78.- El Parlamento contará con una publicación denominada "Memorias del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal", la que deberá contener: la sesión inaugural, toma de protesta de los Parlamentarios, nombre de quienes conforman la Mesa Directiva; las comisiones y el nombre de los Parlamentarios que las conforman, así como de su Presidente, Vicepresidente y Secretario, nombre de los integrantes de los Grupos Parlamentarios, concentrado de las sesiones realizadas en Comisiones y en el Pleno, así como los anteproyectos de iniciativas de ley presentados.

TERCERO.- Se aprueba la Convocatoria del Parlamento de la Juventud, de la edición 2005, para quedar como sigue:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en coordinación con el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, organizan el Parlamento de la Juventud 2005 bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

El Parlamento de la Juventud es un espacio donde los jóvenes del Distrito Federal fomentarán su actuación política, opinando, deliberando y proponiendo en su caso modificaciones a las leyes vigentes que ayuden a la solución de la problemática que vive este sector de la sociedad y que podrán ser retomadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la Comisión de la Juventud, conforme a las siguientes:

BASES

Primera. En el proceso de selección de Parlamentarios podrán participar todos los jóvenes mexicanos entre 15 y 29 años de edad, cumplidos antes del tres de agosto, residentes en el Distrito Federal.

No podrán participar como Parlamentarios, asesores y trabajadores de la Asamblea Legislativa, del Instituto de la Juventud del Distrito Federal y de El Instituto Electoral del Distrito Federal.

Segunda. El Parlamento de la Juventud del Distrito Federal 2005, se integrará por 66 parlamentarios propietarios e igual número de suplentes y tendrá lugar los días 5, 6, 7 y 8 de Septiembre del presente año.

Tercera. El proceso de selección de aspirantes a integrar el Parlamento comprenderá una sola etapa que consiste en presentar una Exposición de Motivos, que serán calificadas por el Comité Organizador del Parlamento de la Juventud, con base en los criterios y lineamientos previamente aprobados.

Cuarta. Los aspirantes deberán enviar una Exposición de Motivos donde se fundamente y motive las razones para presentar una iniciativa de proyecto de ley. En ella deberán exponer los antecedentes que sugieren la necesidad de modificar una ley o promulgar una nueva, además de la explicación de la propuesta, indicando el impacto que éstas tendrían en la vida de la Ciudad de México.

Quinta. Deberá presentarse en un mínimo de cinco cuartillas y un máximo de quince, a espacio y medio entre líneas y dos copias.

Sexta. Los trabajos deberán firmarse con un seudónimo. En sobre cerrado se anexará comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono, etc.); documento con los datos generales del joven candidato a Parlamentario tales como: nombre, teléfono, domicilio, edad y copia simple de su acta de nacimiento, así como también de quién fungirá, en caso de resultar seleccionado, como Parlamentario suplente; en un lugar visible del sobre, deberá indicarse únicamente el seudónimo. De no cumplirse con estos requisitos, los trabajos serán descalificados.

Séptima. El periodo de inscripción comprende desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el **29 de Julio de 2005**, fecha de vencimiento del plazo para registrar a los aspirantes. Los trabajos que se registren después de esta fecha no serán considerados.

Octava. Los trabajos serán entregados en la oficina del Presidente del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud, ubicada en Plaza de la Constitución No. 7, oficina 407 de Lunes a Viernes entre 9 de la mañana y 7 de la noche.

El Presidente del Comité Organizador deberá entregar a cada integrante un reporte diario de los trabajos recibidos. Al término de la recepción de trabajos, deberá levantarse un acta de cierre de entrega en los que deberán intervenir la mayoría simple de los integrantes del Comité Organizador.

Novena. El Comité Organizador del Parlamento de la Juventud seleccionará las mejores Exposiciones de Motivos de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación: Investigación, Comprensión del fenómeno descrito, Análisis de la Problemática, Viabilidad de la Propuesta y Expresión Escrita. El Comité dará a conocer los nombres de los aspirantes seleccionados los días 17 y 18 de agosto del presente año en los diarios: Reforma, La Jornada y Milenio.

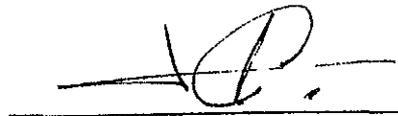
Décima. El Comité Organizador del Parlamento de la Juventud garantizará el cumplimiento de las Bases de la Convocatoria y la certeza de la integración e instalación del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal.

Décima primera. Al participar en esta Convocatoria se aceptan sus Bases. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador del Parlamento de la Juventud.

Dado a los seis días del mes junio del año dos mil cinco

ACUERDO DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS, REGLAMENTO INTERNO Y CONVOCATORIA, DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.

Dip. Víctor Gabriel Varela López



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza



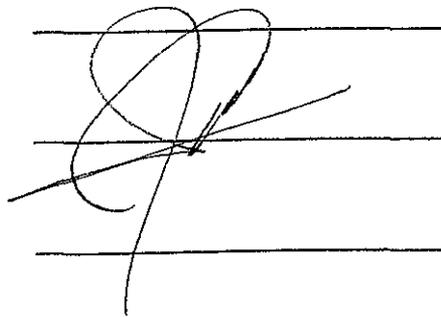
Dip. Héctor Mauricio López Velásquez



Dip. Carlos Reyes Gámiz



Dip. Aleida Alavez Ruiz



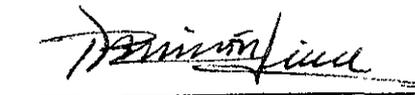
Dip. Cristian Martín Lujano Nicolás



Dip. José Jiménez Magaña



Consejera Electoral Rosa María Mirón Lince



Lic. Pedro Pablo de Antuñano Padilla



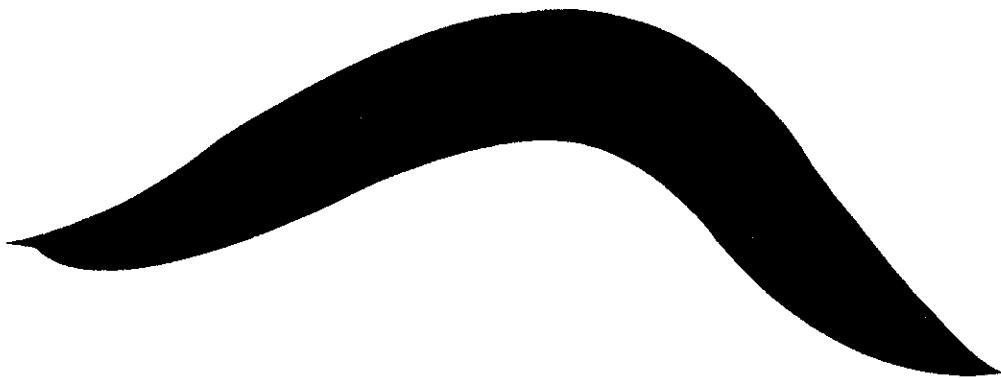


Anexo 6

Propuestas gráficas de cartel de Convocatoria, lema, mensajes y logotipo
para participar en el Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal
2005 diseñadas por la DECEyEC



Parlamento de la juventud



tú tienes la palabra

Expresa, discute y resuelve tus problemas en el Parlamento de la Juventud, un espacio para que los jóvenes analicen su realidad y propongan soluciones.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en coordinación con el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, organizan el Parlamento de la Juventud 2005 bajo la siguiente:

El Parlamento de la Juventud es un espacio donde los jóvenes del Distrito Federal fomentarán su actuación política, opinando, deliberando y proponiendo en su caso modificaciones a las leyes vigentes que ayuden a la solución de la problemática que vive este sector de la sociedad y que podrán ser ratomadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la Comisión de la Juventud, conforme a las siguientes:

BASES

Primera. En el proceso de selección de Parlamentarios podrán participar todos los jóvenes mexicanos entre 15 y 29 años de edad, cumplidos antes del tres de agosto, residentes en el Distrito Federal. No podrán participar como Parlamentarios, asesores y trabajadores de la Asamblea Legislativa, del Instituto de la Juventud del Distrito Federal y del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Segunda. El Parlamento de la Juventud del Distrito Federal 2005, se integrará por 66 parlamentarios propietarios e igual número de suplentes y tendrá lugar los días 5, 6, 7 y 8 de Septiembre del presente año.

Tercera. El proceso de selección de aspirantes a integrar el Parlamento comprenderá una sola etapa que consiste en presentar una Exposición de Motivos, que serán calificadas por el Comité Organizador del Parlamento de la Juventud, con base en los criterios y lineamientos previamente aprobados.

Cuarta. Los aspirantes deberán enviar una Exposición de Motivos donde se fundamenta y motive las razones para presentar una iniciativa de proyecto de ley. En ella deberán exponer los antecedentes que sugieren la necesidad de modificar una ley o promulgar una nueva, además de la explicación de la propuesta, indicando el impacto que éstas tendrían en la vida de la Ciudad de México.

Quinta. Deberá presentarse en un mínimo de cinco cuartillas y un máximo de quince, a espacio y medio entre líneas y dos copias.

Sexta. Los trabajos deberán firmarse con un seudónimo. En sobre cerrado se anexará comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono, etc.); documento con los datos generales del joven candidato a Parlamentario tales como: nombre, teléfono, domicilio, edad y copia simple de su acta de nacimiento, así como también de quien fungirá, en caso de resultar seleccionado, como Parlamentario suplente; en un lugar visible del sobre, deberá indicarse únicamente el seudónimo. De no cumplirse con estos requisitos, los trabajos serán descalificados.

Séptima. El periodo de inscripción comprende desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el 29 de Julio de 2005, fecha de vencimiento del plazo para registrar a los aspirantes. Los trabajos que se registren después de esta fecha no serán considerados.

Octava. Los trabajos serán entregados en la oficina del Presidente del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud, ubicada en Plaza de la Constitución No. 7, oficina 407 de Lunes a Viernes entre 9 de la mañana y 7 de la noche. El Presidente del Comité Organizador deberá entregar a cada integrante un reporte diario de los trabajos recibidos. Al término de la recepción de trabajos, deberá levantarse un acta de cierre de entrega en los que deberán intervenir la mayoría simple de los integrantes del Comité Organizador.

Novena. El Comité Organizador del Parlamento de la Juventud seleccionará los mejores Exposiciones de Motivos de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación: Investigación, Comprensión del fenómeno descrito, Análisis de la problemática, Viabilidad de la propuesta y Exposición escrita. El Comité Organizador dará a conocer los nombres de los aspirantes seleccionados los días 17 y 18 de agosto del presente año en los diarios: Reforma, La Jornada y Milenio.

Décima. El Comité Organizador del Parlamento de la Juventud garantizará el cumplimiento de las Bases de la Convocatoria y la certeza de la integración e instalación del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal.

Décima primera. Al participar en esta Convocatoria se aceptan sus Bases. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador del Parlamento de la Juventud.

Informes en:
Instituto Electoral del Distrito Federal
Tel. 54-83-38 00 ext. 4140

Comisión de la Juventud (ALDF)
Tel. 55-10-39-34

Comité Organizador del Parlamento de la Juventud
Tel. 55-10-82-21

www.asambleadf.gob.mx
www.ieedf.org.mx





Anexo 7

Formato de Evaluación Individual con los Criterios de Evaluación de las
propuestas entregadas por los aspirantes a participar en el Segundo
Parlamento de la Juventud del Distrito Federal 2005



FORMATO DE EVALUACIÓN

Seudónimo:		Nombre del Proyecto:	
Nombre del evaluador:	Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince		
Firma		Puntaje Total:	

1. Investigación (20 puntos)

En este apartado se evaluará la investigación teórica y empírica que haya realizado el concursante, sobre el tema a tratar. Incluye fuentes bibliográficas y otro tipo de referencias (entrevistas a especialistas, trabajo de campo, periódico, revistas, etc.).

Observaciones:

Puntaje:

2. Comprensión del fenómeno descrito (20 puntos)

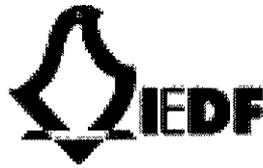
En este apartado se evaluará el grado de comprensión que el participante tiene sobre el tema a tratar.

Observaciones:

Puntaje:

3. Análisis de la problemática (20 puntos)

En este apartado se evaluará la aplicación del marco conceptual delimitado en la investigación en el tema a tratar.



FORMATO DE EVALUACIÓN

Observaciones:

Puntaje:

4. Viabilidad de la propuesta

(20 puntos)

En este apartado se evaluará la aplicación práctica de la propuesta, así como el impacto que puede llegar a tener en la comunidad. Es decir, grado de inmediatez y mejora que supone.

Observaciones:

Puntaje:

5. Expresión escrita:

(20 puntos)

En este apartado se evaluará redacción, sintaxis y ortografía.

Observaciones:

Puntaje:



Anexo 8

Convocatoria al Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal
2005 publicada en "La Jornada" el 23 de junio de 2005



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en coordinación con el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, organizan el Parlamento de la Juventud 2005 bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

El Parlamento de la Juventud es un espacio donde los jóvenes del Distrito Federal fomentarán su actuación política, opinando, deliberando y proponiendo en su caso modificaciones a las leyes vigentes que ayuden a la solución de la problemática que vive este sector de la sociedad y que podrán ser retomadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la Comisión de la Juventud, conforme a las siguientes:

BASES

Primera. En el proceso de selección de Parlamentarios podrán participar todos los jóvenes mexicanos entre 15 y 29 años de edad, cumplidos antes del 3 de agosto, residentes en el Distrito Federal.

No podrán participar como Parlamentarios, asesores y trabajadores de la Asamblea Legislativa, del Instituto de la Juventud del Distrito Federal ni del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Segunda. El Parlamento de la Juventud del Distrito Federal 2005, se integrará por 66 parlamentarios propietarios e igual número de suplentes y tendrá lugar los días 5, 6, 7 y 8 de septiembre del presente año.

Tercera. El proceso de selección de aspirantes a integrar el Parlamento comprenderá una sola etapa que consiste en presentar una exposición de motivos, que será calificada por el Comité Organizador del Parlamento de la Juventud, con base en los criterios y lineamientos previamente aprobados.

Cuarta. Los aspirantes deberán enviar una exposición de motivos donde se fundamente y motive las razones para presentar una iniciativa de proyecto de ley. En ella deberán exponer los antecedentes que sugieren la necesidad de modificar una ley o promulgar una nueva, además de la explicación de la propuesta, indicando el impacto que éstas tendrían en la vida de la Ciudad de México.

Quinta. Deberá presentarse en un mínimo de cinco cuartillas y un máximo de 15, a espacio y medio entre líneas y dos copias.

Sexta. Los trabajos deberán firmarse con un seudónimo. En sobre cerrado se anexará comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono, etc.); documento con los datos generales del joven candidato a Parlamentario tales como: nombre, teléfono, domicilio, edad y copia simple de su acta de nacimiento, así como también de quien fungirá, en caso de resultar seleccionado, como Parlamentario suplente; en un lugar visible del sobre, deberá indicarse únicamente el seudónimo. De no cumplirse con estos requisitos, los trabajos serán descalificados.

Séptima. El periodo de inscripción comprende desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el **29 de julio de 2005**, fecha de vencimiento del plazo para registrar a los aspirantes. Los trabajos que se registren después de esta fecha no serán considerados.

Octava. Los trabajos serán entregados en la oficina del Presidente del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud, ubicada en Plaza de la Constitución No. 7, oficina 407, de lunes a viernes entre 9 de la mañana y 7 de la noche.

El Presidente del Comité Organizador deberá entregar a cada integrante un reporte diario de los trabajos recibidos. Al término de la recepción de trabajos, deberá levantarse un acta de cierre de entrega en los que deberán intervenir la mayoría simple de los integrantes del Comité Organizador.

Novena. El Comité Organizador del Parlamento de la Juventud seleccionará las mejores exposiciones de motivos de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación: investigación, comprensión del fenómeno descrito, análisis de la problemática, viabilidad de la propuesta y expresión escrita. El Comité dará a conocer los nombres de los aspirantes seleccionados los días 17 y 18 de agosto del presente año en los diarios: Reforma, La Jornada y Milenio.

Décima. El Comité Organizador del Parlamento de la Juventud garantizará el cumplimiento de las Bases de la Convocatoria y la certeza de la integración e instalación del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal.

Décima primera. Al participar en esta Convocatoria se aceptan sus Bases. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador del Parlamento de la Juventud.

Informes en: Comisión de Deporte (ALDF) Tel. 55 18 17 60 www.asambleadf.gob.mx



INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL



A11





Anexo 9

Acta Administrativa que hace constar el escaneo de trabajos inscritos al
Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal 2005

ACTA ADMINISTRATIVA

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de agosto de dos mil cinco, presentes en el área de Comunicación Social del Instituto Electoral del Distrito Federal sito en la calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, participan los CC. Lic. Yeni Laura Gabriel de Paz, representante del Diputado Víctor Gabriel Varela López, Presidente del Comité Organizador del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. III Legislatura; Lic. Juan Manuel Llera Blanco, representante de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, Vicepresidenta del citado Comité Organizador; C. Hugo Hernández Bocanegra, representante del C. Pablo de Antuñano Padilla, Director General del Instituto de la Juventud del Distrito Federal e integrante del citado Comité Organizador; Lic. Sergio Lemus de Azcué y Lic. Fernando Dávila Miranda, Asesores de la Mtra. Rosa María Mirón Lince, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto e integrante del citado Comité Organizador, así como el C. Luis David Pichardo Mendoza, Jefe de Departamento de Información de la Unidad de Comunicación Social del mencionado Instituto, quienes se reúnen con el objeto de scanear los trabajos presentados por los aspirantes a integrar el "Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal 2005".

En este acto, el Lic. Fernando Dávila Miranda manifiesta lo siguiente: el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Mtra. Rosa María Mirón Lince, participa en el Comité Organizador del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, órgano que en su sesión celebrada el día tres de agosto de 2005, acordó solicitar el apoyo técnico de este Instituto para scanear los trabajos presentados por los aspirantes a integrar el Segundo Parlamento de la Juventud 2005, a efecto de contar con los trabajos en medio magnético que permitan facilitar su revisión y archivo, por lo que nos encontramos reunidos para realizar dicho scanear, con el apoyo de la Unidad de Comunicación Social.

Efectuada la apertura de los paquetes se procedió a la revisión de los requisitos de cada uno de los participantes, de donde se desprendió que tres de ellos no cumplían con el requisito de extensión mínima de 5 cuartillas, siendo éstos los firmados con los seudónimos **QUE LA LEY SEA LA DEFENSA PERSONAL Y NO LA VIOLENCIA**, de 1 cuartilla; **EL OSO**, 4 cuartillas, y **PROLETARIADO POLÍTICO**, 3 cuartillas; por lo que son desechados por el Comité Técnico.

Se anexa a la presente acta, copia de simple del documento titulado **ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN JULIO DE 2005, EN LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, RELATIVAS AL II PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL**, compuesto de 9 (nueve) páginas.

Hecho lo anterior, la Lic. Yeni Laura Gabriel de Paz presenta **sesenta y siete trabajos participantes** constantes de **seiscientos veinticuatro** hojas por un solo lado, de los cuales sesenta y cuatro cubren los requisitos de temática y extensión mínima indicados

en la Convocatoria, mientras que los trabajos cuyos pseudónimos son IUS ÁNGELUS, BLEFAR y PROMETEO serán puestos a consideración del Comité Organizador para resolver su status en una próxima sesión, debido a que constituyen propuestas con ámbito federal de competencia.-----

Acto continuo, el Lic. Fernando Dávila Miranda proporciona al C. Luis David Pichardo Mendoza el paquete único con 67 trabajos, quien procede al scaneo de los documentos en formato ".pdf" en el "Scanner 1550 D, Kodak digital science", para ingresar los mismos en el disco duro de la computadora marca "IBM 3000 GL" y después copiar los archivos respaldados en un "CD marca Verbatim", mediante un "Quemador hp cd writer 82000 series".-----

Posteriormente, el C. Luis David Pichardo Mendoza señala que todos los trabajos se encuentran archivados en una sola carpeta denominada "Parlamento", dentro de la cual están los sesenta y siete archivos identificados por orden alfanumérico del 00001 al 00067 y procede a eliminar los archivos de la memoria del disco duro de la computadora de referencia.-----

Una vez que se cuenta con el disco compacto que contiene los sesenta y siete archivos en formato ".pdf", se procede a renombrarlos considerando el pseudónimo de los aspirantes y se guarda la información en un dispositivo USB para realizar la copia en disco compacto; una vez producido el CD con los sesenta y siete archivos renombrados que contienen los trabajos de los aspirantes a parlamentarios juveniles, el Lic. Fernando Dávila entrega uno de los CD a la Lic. Yeni Laura Gabriel de Paz y el otro al C. Hugo Hernández Bocanegra.-----

Acto seguido, la Lic. Yeni Laura Gabriel de Paz recibe los sesenta y siete trabajos, en impresión y medio magnético, para trasladarlos a la oficina del Presidente del Comité Organizador del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. III Legislatura.-----

Se concluye la presente acta constante de tres hojas, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día de su fecha, firmando de conformidad por duplicado al margen y al calce los que en ella intervinieron para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL. III LEGISLATURA**



Lic. Yeni Laura Gabriel de Paz
Representante del Diputado Víctor Varela
López, Presidente del Comité Organizador
del Segundo Parlamento de la Juventud
del Distrito Federal

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL
DISTRITO FEDERAL**



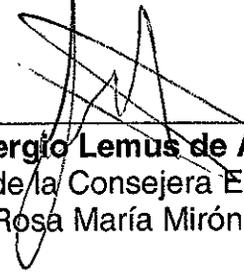
C. Hugo Hernández Bocanegra
Representante del C. Pablo de Antuñano
Padilla, Director General del Instituto de la
Juventud del D. F. e integrante del Comité
Organizador del Segundo Parlamento de la
Juventud del Distrito Federal

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL. III LEGISLATURA**



Lic. Juan Manuel Llera Blanco
Representante de la Diputada Mariana
Gómez del Campo Gurza, Vicepresidenta
del Comité Organizador del Segundo
Parlamento de la Juventud del Distrito
Federal

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL**



Lic. Sergio Lemus de Azcué
Asesor de la Consejera Electoral,
Mtra. Rosa María Mirón Lince



Lic. Fernando Dávila Miranda
Asesor de la Consejera Electoral,
Mtra. Rosa María Mirón Lince



C. Luis David Pichardo Mendoza
Jefe de Departamento de Información
de la Unidad de Comunicación Social



**ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN JULIO DE 2005 EN LA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, RELATIVAS AL II
PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL**

No.	NOMBRE	FECHA DE RECEPCIÓN	TÍTULO	REQUISITOS
1	"EL LIBERADOR DE LA CONCIENCIA"	11/07	Exposición de motivos para la creación de la Ley del Ambulantaje del D.F.	OK
2	"PATRICK"	14/07	Reforma al artículo 27 Constitucional en materia forestal	OK
3	LIBERTADOR*	26-07	Iniciativa de Reforma al capítulo IV, se crea el capítulo V y se agrega el artículo 26 BIS de la Ley de atención y apoyo a las víctimas del delito para el D.F.	OK Falta comprobante de domicilio de propietario y suplente
4	SIGFRIED*	27-07	Iniciativa de reformas al Código de Procedimientos Civiles del D.F. en materia de discriminación	OK Falta Acta de Nacimiento y domicilio de suplente
5	IUS ANGELUS**	22-07	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 343 y deroga la fracción V del artículo 49 de la Ley Federal del Trabajo El tema es de competencia federal	(Por definir status) Faltan documentos del suplente
6	MINERVA	28-07	Iniciativa de reforma que adiciona al artículo 7 la fracción V de la Ley de Fomento Cultural del D.F.	OK Falta comprobante de domicilio del suplente
7	SARTORI	28-07	Iniciativa de reforma al artículo 1° de la Ley que establece la Pensión Alimentaria para los adultos mayores de 70 años, residentes en el D.F.	OK Falta comprobante de domicilio del suplente
8	VICENTE GUERRERO	28-07	Iniciativa de reformas a la Ley de Educación para el Distrito Federal	OK Falta comprobante de domicilio del suplente

No.	NOMBRE	FECHA DE RECEPCIÓN	TÍTULO	REQUISITOS
9	DEMOCRATA	28-07	Iniciativa por el cual se reforma el Código Penal del Distrito Federal en su artículo 230, segundo párrafo, así como la Ley de Salud del Distrito Federal en su artículo 227 BIS	OK
10	FLOR DE LLUVIA	28-07	La importancia de la identidad de los jóvenes Reforma Constitucional a los artículo 3, fracción II y varios artículos relacionados	OK Falta Acta de Nacimiento y comprobante de domicilio del suplente
11	XAMAN EK	28-07	De las atribuciones del C. Presidente de la República en el Distrito Federal Artículo 34 del Estatuto de Gobierno	OK Falta comprobante de domicilio del suplente
12	TEMIS	28-07	La abolición del trabajo infantil en el Distrito Federal	OK
13		29-07	Propuesta para la inclusión en la Ley de Fomento a las Sociedades Cooperativas del D.F.	OK Falta Acta de Nacimiento y comprobante de domicilio del suplente
14	IMAGEN ES PODER	29-07	Edificios verdes. Una nueva visión para nuestra ciudad.	OK
15	MEMIN PINGUIN	29-07	Discriminación indígena en México	OK Falta Acta de Nacimiento y comprobante de domicilio del suplente
16	DOLIVOA	29-07	Por una cultura educativa en materia de ciencia y tecnología para nuestros niños y jóvenes en el D.F.	OK Falta Acta de Nacimiento y comprobante de domicilio del suplente
17	SANTO TOMAS MORO	29-07	Servicio de Transporte Público del Gobierno del Distrito Federal	OK
18	JOVEN DEMOCRÁTICO DEL SIGLO XXI	29-07	Iniciativa de Ley donde se reforma el artículo 15, párrafo	OK

			primero de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el D.F.	
19	MIGUEL RAMOS ARIZPE	29-07	Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 144 y 148 del Código Penal para el D.F.	OK
20	IMMANUEL KANT	29-07	Iniciativa de Ley que crea el organismo público descentralizado: Instituto de Profesionalización e Investigación de la Administración Pública del D.F.	OK
21	QUE LA LEY SEA LA DEFENSA PERSONAL Y NO LA VIOLENCIA	29-07	-----	N/C No cumple con la extensión mínima de cuartillas
22	ARJUNA**	29-07	Propuesta de reforma al artículo 168 del Libro Segundo parte especial, Título Tercero, sobre delitos de peligro para la vida y salud de las personas, capítulo IV desaparición forzada de personas en el Código de Procedimientos Penales para el D.F.	OK No indicó suplente
23	OTELLO	29-07	Iniciativa que adiciona la fracción XXIII al artículo 14 y las fracciones XXIX y XXX al artículo 4 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal	OK
24	TAVO	29-07	Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del D.F.	OK
25	DAHIRIM	29-07	Iniciativa de decreto que reforma los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 de la Ley de las y los jóvenes del D. F.	OK Falta comp. De domicilio del suplente
26	PEPE	29-07	Proyecto que modifica el artículo 46, inciso b) de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal	OK

No.	NOMBRE	FECHA DE RECEPCIÓN	TÍTULO	REQUISITOS
27	JULIETO	29-07	Proyecto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	OK Falta Acta de Nacimiento del suplente
28	CACHANILLA	29-07	Propuesta de reforma integral a la legislación local para el desarrollo de los jóvenes capitalinos	OK Falta comprobante de domicilio del suplente
29	CONSEJERA**	29-07	Iniciativa de decreto que modifica la fracción I del artículo 39 de la Ley de Participación Ciudadana	OK No indicó suplente.
30	PAVURA	29-07	Ley para recibir propuestas de las y los jóvenes estudiantes y posicionar a la ALDF con este sector	OK
31	UBIQUE DAEMON	29-07	Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal	OK Falta Acta de Nacimiento y comprobante de domicilio del suplente
32	POLLO	29-07	Iniciativa para la creación de la Ley General de Mercados Públicos	OK
33	NEFTER	29-07	Propuesta en materia de graffiti en el Distrito Federal	OK Falta comprobante de domicilio del suplente
34	COLORES PRIMARIOS	29-07	Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 18 y 18 BIS de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	OK
35	DRAVEN*	29-07	Iniciativa de adición de una fracción a la Ley de Fomento Cultural del D.F.	OK Faltan comprobantes de domicilio de titular y suplente
36	LENTEJA*	29-07	Iniciativa que propone la implementación de una fracción en el artículo 8º,	OK Faltan comprobantes

			capítulo primero de la Ley del Instituto de las Mujeres del D.F.	de domicilio de titular y suplente
37	BLEFAR**	29-07	Propuestas en materia de medios de comunicación (competencia federal)	(Por definir status)
38	CHAPS SAYAYI*	29-07	Iniciativa que adiciona el artículo 265 I BIS del Código Financiero del Distrito Federal	OK (Deberá elegir otro suplente)
39	CARLOS III*	29-07	Exposición de motivos respecto a la Ley de las y los Jóvenes del D.F., específicamente en su artículo 66	OK (Deberá elegir otro suplente)
40	LAVE AND WENGER	29-07	Iniciativa de Ley por el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley que establece el derecho de contar con una beca para los jóvenes residentes en el D.F. que estudian en los planteles de educación media y superior del GDF	OK
41	EL TENIENTE	29-07	Iniciativa para permitir la existencia de partidos políticos locales en el D.F.	OK Falta comprobante de domicilio del suplente
42	SENNA	29-07	Propuesta de reforma al Código Penal del D.F.	OK
43	DAMOCLES	29-07	Dictamen que propone para su discusión, aprobación y creación, el "Consejo Permanente de Jóvenes Parlamentarios del Distrito Federal", en el marco de la Ley de las y los Jóvenes del D.F., asumiendo como fundamento lo establecido en el capítulo XI, artículo 36 de esta ley.	OK
44	SIR FRANCIS DRAKE*	29-07	Iniciativa que contempla la creación de Centros de Rehabilitación y Readaptación Social obligatorias para los indigentes.	OK Falta Acta de Nacimiento del suplente y comprobante de domicilio de

				titular y suplente
45	BENITA ZAPATA	29-07	Creación del canal metropolitano de televisión para la juventud	OK Falta Acta de Nacimiento y comprobante de domicilio del suplente
46	ELENA DE CATALUÑA*	29-07	Propuesta de reforma a la Ley de Participación Ciudadana del D.F. en lo referente a reconocer las formas de organización de los pueblos originarios	OK Falta definir al suplente
47	LLO BIG BONE	29-07	Propuesta de adición a la Ley de los derechos de las niñas y los niños en el Distrito Federal para crear el Instituto de Atención a los Niños de la Calle.	OK Falta Acta de Nacimiento del suplente, en su lugar presenta un documento de la SHCP.
48	YERAC	29-07	Iniciativa de reformas al artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos artículos del Estatuto de Gobierno del D.F.	OK
49	PAUL GAUGIN	29-07	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 21, 26, 27, 39 y 42 de la Ley de Planeación del Desarrollo del D.F.	OK
50	NUTELLA	29-07	Iniciativa que adiciona el capítulo X de la Ley de personas con discapacidad en el D.F.	OK
51	S...T...P...	29-07	Reforma electoral en el Distrito Federal	OK
52	EL OSO	29-07	Propuesta que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de las y los jóvenes del D.F., del Código Financiero del D.F. y de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.	N/C No cumple con la extensión mínima de cuartillas

No.	NOMBRE	FECHA DE RECEPCIÓN	TÍTULO	REQUISITOS
53	PROLETARIADO POLITICO	29-07	Carta de exposición de motivos personales para participar en el Parlamento de la Juventud del D.F.	N/C No cumple con la extensión mínima de cuartillas
54	SIGFRID DUBLE DE ALPHA	29-07	Reforma al Código Electoral del Distrito Federal para la creación de Partidos Políticos Locales	OK Falta Acta de Nacimiento de ambos, así como comprobante de domicilio de suplente
55	AURA	29-07	La urna electrónica en los procesos electorales para la elección a cargos populares en el Distrito Federal	OK
56	JAZAJIVER	29-07	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de las y los Jóvenes del DF relacionadas con la prevención y atención del fenómeno de la discriminación	OK
57	EL HIJO DE LA MALINCHE	29-07	Iniciativa de Decreto que reforma el Artículo 51 fracción V de la Ley de las y los Jóvenes del DF	OK
58	CAMUNDONGO	29-07	Iniciativa de adición del Artículo 22 BIS al Capitulo VI Del Derecho a la Cultura de la Ley de las y los Jóvenes del DF	OK. No presenta acta de nacimiento, presenta pasaporte.
59	ALDEBARAN	29-07	Propuesta para crear un foro universitario que trate la temática sobre el comercio ambulante en la Ciudad de México	OK
60	FILAN **	29-07	Iniciativa por la que se reforman los Artículos 24 y 25 de la Ley de Cultura Cívica del DF	OK. Falta definición y datos del suplente.

No.	NOMBRE	FECHA DE RECEPCIÓN	TÍTULO	REQUISITOS
61	NINENTLAMATIA	29-07	Iniciativa de Ley que adiciona a la revocación del mandato como un instrumento de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal	OK
62	LILITH **	29-07	Cuántas, cuántos, saben	OK No tiene suplente, ni acta de nacimiento ni comprobante de domicilio del suplente
63	GUADALUPE CALDERON	29-07	Iniciativa de proyecto de Ley para la aplicación correcta y digna de la eutanasia	OK No presenta acta de nacimiento ni documentación del suplente.
64	GABO	29-07	Iniciativa de propuesta para la creación de un organismo a través del cual los jóvenes discutan, analicen y establezcan acuerdos	OK Con 4 y ½
65	RENZO	29-07	Ley contra la discriminación en el Distrito Federal	OK Falta copia de acta de nacimiento, así como de comprobante de domicilio del suplente.
66	POR TODOS	29-07	Iniciativa de Decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales	OK. Hace falta acta de nacimiento del suplente
67	PROMETEO**	29-07	Propuesta para la adición al reglamento de Transporte del DF...	OK. Tema atribución del ejecutivo Falta comprobante de domicilio del suplente



No.	NOMBRE	FECHA DE RECEPCIÓN	TÍTULO	REQUISITOS
68	CARLOS V	29-07	Proyecto de iniciativa de Ley para promover la participación de partidos políticos locales en los procesos electorales del DF...	OK Faltan acta de nacimiento y comprobante de domicilio del suplente
69	MOMO	29-07	Propuesta de Iniciativa que adiciona diversos artículos a la Ley de Cultura Cívica del DF...	OK
70	SANTO	29-07	Iniciativa de Reformas al Código Penal del DF.	OK No tiene documentos de identificación





Anexo 10

Cuadro de Concentración de Resultados con las calificaciones otorgadas por la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince a los aspirantes a participar en el Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal

2005

Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica

CCEEC/57/05

11 de agosto de 2005

ause

C. Diputado Víctor Gabriel Varela López
Presidente del Comité Organizador del
Parlamento de la Juventud 2005
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura



11 AGO 2005
14:39
RECIBIDO
Dip. H. Mauricio López Velázquez

Adjunto al presente me permito entregar a Usted, 67 Formatos de Evaluación de los trabajos participantes en el Parlamento de la Juventud 2005 y cuyo resultado se describen en la relación anexa.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente

Mtra. Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión



007482

sin anexa

11 ago 05

c.c.p. Lic. Javier Santiago Castillo Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Presente
Dip. Mariana Gómez del campo Gurza. Vicepresidenta del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. III Legislatura. Presente.
Dip. Héctor Mauricio López Velázquez. Secretario del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. III Legislatura. Presente.

SEGUNDO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2005. CONCENTRADO DE EVALUACIONES

	Nombre	Título	Investigación	Comprensión	Análisis	Viabilidad	Expresión	Puntaje Total
1	Aldebaran	Propuesta para crear un foro universitario que trate la temática sobre el comercio ambulante en la Ciudad de México	15	20	15	5	20	75
2	Arjuna	Propuesta de reforma al art. 168 del Libro Segundo parte especial, Título Tercero, sobre delitos de peligro para la vida y salud de las personas, cap. IV desaparición forzada de personas en el Código de Procedimientos Penales para el DF	10	20	20	20	10	80
3	Aura	La urna electrónica en los procesos electorales para la elección a cargos populares en el DF	10	20	20	10	20	80
4	Benita Zapata	Creación del canal metropolitano de televisión para la juventud	10	10	15	10	15	60
5	Blefar	Propuestas en materia de medios de comunicación	10	10	10	10	20	60
6	Cachanilla	Propuesta de reforma integral a la legislación local para el desarrollo de los jóvenes capitalinos	10	20	20	20	20	90
7	Camundongo	Iniciativa de adición del art. 22 bis al cap. VI del derecho a la cultura de la Ley de las y los Jóvenes del DF	10	20	10	15	15	70
8	Carlos III	Exposición de motivos respecto a la Ley de las y los Jóvenes del DF, específicamente en su art. 66	10	15	10	10	15	60
9	Carlos V	Proyecto de iniciativa de Ley para promover la participación de partidos políticos locales en los procesos electorales del DF	10	10	20	20	20	80
10	Colores primarios	Iniciativa que reforma y adiciona el art. 18 y 18 bis de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del DF	10	20	20	20	10	80
11	Consejera	Iniciativa de decreto que modifica la fracc. I del art. 39 de la Ley de Participación Ciudadana	10	20	20	20	10	80
12	Chaps Sayayi	Iniciativa que adiciona el art. 265 I bis del Código Financiero del DF	10	10	20	20	20	80
13	Dahirim	Iniciativa de decreto que reforma los art. 10, 11, 12, 13 y 14 de la Ley de las y los jóvenes del DF	10	10	15	15	20	70
14	Damocles	Dictamen que propone para su discusión, aprobación y creación, el "Consejo Permanente de Jóvenes Parlamentarios del DF", en el marco de la Ley de las y los Jóvenes del DF, asumiendo como fundamento lo establecido en el cap. XI, art. 36 de esta ley	10	10	15	15	20	70
15	Demócrata	Iniciativa por el cual se reforma el Código Penal del DF en su art. 230, segundo párrafo, así como la Ley de Salud del DF en su art. 227 bis	10	15	12	15	17	69
16	Dolivoa	Por una cultura educativa en materia de ciencia y tecnología para nuestros niños y jóvenes en el DF	15	15	15	15	18	78

SEGUNDO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2005. CONCENTRADO DE EVALUACIONES

	Nombre	Título	Investigación	Comprensión	Análisis	Viabilidad	Expresión	Puntaje Total
17	Draven	Iniciativa de adición de una fracción a la Ley de Fomento Cultural del DF	12	17	12	16	18	75
18	El hijo de la Malinche	Iniciativa de Decreto que reforma el art. 51 fracc. V de la Ley de las y los Jóvenes del DF	14	17	10	16	9	66
19	El liberador de la conciencia	Exposición de motivos para la creación de la Ley del Ambulantaje del DF	18	17	15	12	18	80
20	El teniente	Iniciativa para permitir la existencia de partidos políticos locales en el DF	15	20	10	11	20	76
21	Elena de Cataluña	Propuesta de reforma a la Ley de Participación Ciudadana del DF en lo referente a reconocer las formas de organización de los pueblos originarios	12	16	15	10	16	69
22	Filan	Iniciativa por la que se reforman los art. 24 y 25 de la Ley de Cultura Cívica del DF	16	18	14	13	15	76
23	Flor de lluvia	La importancia de la identidad de los jóvenes Reforma Constitucional a los Art. 3, fracc. II y varios artículos relacionados	15	16	12	13	16	72
24	Gabo	Iniciativa de propuesta para la creación de un organismo a través del cual los jóvenes discutan, analicen y establezcan acuerdos	13	14	15	16	18	76
25	Guadalupe Calderón	Iniciativa de proyecto de Ley para la aplicación correcta y digna de la eutanasia	16	18	14	13	15	76
26	Imagen es poder	Edificios verdes. Una nueva visión para nuestra ciudad	20	18	18	18	18	92
27	Immanuel Kant	Iniciativa de Ley que crea el organismo público descentralizado: Instituto de Profesionalización e Investigación de la Administración Pública del DF	20	19	18	19	18	94
28	Ius Angelus	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el art. 343 y deroga la fracc. V del art. 49 de la Ley Federal del Trabajo	15	13	15	8	18	69
29	Jazajiver	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de las y los Jóvenes del DF relacionadas con la prevención y atención del fenómeno de la discriminación	16	15	15	16	16	78
30	Joven democrático del siglo XXI	Iniciativa de Ley donde se reforma el art. 15, párrafo primero de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el DF	12	11	14	8	12	57
31	Julieto	Proyecto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	15	12	11	10	8	56
32	Lave and Wenger	Iniciativa de Ley por el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley que establece el derecho de contar con una beca para los jóvenes residentes en el DF que estudian en los planteles de educación media y superior del GDF	16	14	15	12	11	68
33	Lenteja	Iniciativa que propone la implementación de una fracción en el art. 8°, cap. primero de la Ley del Instituto de las Mujeres del DF	16	15	10	15	15	71

SEGUNDO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2005. CONCENTRADO DE EVALUACIONES

	Nombre	Título	Investigación	Comprensión	Análisis	Viabilidad	Expresión	Puntaje Total
34	Libertador	Iniciativa de Reforma al cap. IV, se crea el cap. V y se agrega el art. 26 bis de la Ley de atención y apoyo a las víctimas del delito para el DF	13	10	10	18	9	60
35	Lilith	Cuantas, cuantos, saben	12	10	10	17	7	56
36	Llo big bone	Propuesta de adición a la Ley de los derechos de las niñas y los niños en el DF para crear el Instituto de Atención a los Niños de la Calle	18	18	16	18	18	88
37	Memín Pinguín	Discriminación indígena en México	16	14	12	12	8	62
38	Miguel Ramos Arizpe	Iniciativa que reforma y adiciona los art. 144 y 148 del Código Penal para el DF	20	20	20	20	20	100
39	Minerva	Iniciativa de reforma que adiciona al art. 7 la fracc. V de la Ley de Fomento Cultural del DF	15	12	12	15	10	64
40	Momo	Propuesta de Iniciativa que adiciona diversos artículos a la Ley de Cultura Cívica del DF	20	20	20	20	20	100
41	Nefter	Propuesta en materia de graffiti en el DF	20	20	20	18	20	98
42	Ninentlamatia	Iniciativa de Ley que adiciona a la revocación del mandato como un instrumento de la Ley de Participación Ciudadana del DF	18	20	18	20	20	96
43	Nutella	Iniciativa que adiciona el cap. X de la Ley de personas con discapacidad en el DF	17	20	15	17	19	88
44	Otelo	Iniciativa que adiciona la fracc. XXIII al art. 14 y las fracc. XXIX y XXX al art. 4 de la Ley de Vivienda del DF	15	16	16	12	18	77
45	Patrick	Reforma al Art. 27 Constitucional en materia forestal	20	20	18	20	20	98
46	Paul Gauguin	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los art. 3, 21, 26, 27, 39 y 42 de la Ley de Planeación del Desarrollo del DF	17	20	18	20	20	95
47	Pavura	Ley para recibir propuestas de las y los jóvenes estudiantes y posicionar a la ALDF con este sector	20	20	18	16	16	90
48	Pepe	Proyecto que modifica el art. 46, inciso b) de la Ley de las y los Jóvenes del DF	20	20	16	18	20	94
49	Pollo 98240336	Iniciativa para la creación de la Ley General de Mercados Públicos	13	20	10	16	18	77
50	Por todos	Iniciativa de Decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales	0	5	5	5	14	29
51	Prometeo	Propuesta para la adición al reglamento de Transporte del DF	20	20	17	18	19	94
52	Renzo	Ley contra la discriminación en el DF	20	20	14	17	18	89
53	Santo	Iniciativa de Reformas al Código Penal del DF	17	20	18	17	19	91
54	Santo Tomás Moro	Servicio de Transporte Público del Gobierno del DF	12	13	12	14	15	66

SEGUNDO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2005. CONCENTRADO DE EVALUACIONES

	Nombre	Título	Investigación	Comprensión	Análisis	Viabilidad	Expresión	Puntaje Total
55	Sartori	Iniciativa de reforma al art. 1° de la Ley que establece la Pensión Alimentaria para los adultos mayores de 70 años, residentes en el DF	20	20	20	20	20	100
56	Senna	Propuesta de reforma al Código Penal del DF	18	18	20	18	20	94
57	Sigfrid Doble de Alpha	Reforma al Código Electoral del DF para la creación de Partidos Políticos Locales	18	18	18	18	20	92
58	Sigfried	Iniciativa de reformas al Código de Procedimientos Civiles del DF en materia de discriminación	18	18	18	17	18	89
59	Sir Francis Drake	Iniciativa que contempla la creación de Centros de Rehabilitación y Readaptación Social obligatorias para los indigentes	12	12	12	12	12	60
60	STP	Reforma electoral en el DF	19	20	20	19	20	98
61	Tavo	Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del DF	17	16	13	15	15	76
62	Temis	La abolición del trabajo infantil en el DF	17	17	17	17	17	85
63	Tlamatquicitl	Propuesta para la inclusión en la Ley de Fomento a las Sociedades Cooperativas del DF	18	18	18	18	17	89
64	Ubique Daemon	Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de las y los jóvenes del DF	19	19	18	20	18	94
65	Vicente Guerrero	Iniciativa de reformas a la Ley de Educación para el DF	15	15	10	10	15	65
66	Xamán Ek	De las atribuciones del C. Presidente de la República en el DF art. 34 del Estatuto de Gobierno	18	18	18	18	18	90
67	Yerac	Iniciativa de reformas al Art. 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos artículos del Estatuto de Gobierno del DF	18	18	18	16	20	90

* Oficina de la Consejera Electoral Rosa María Mirón Lince, IJSF-10/08/05 *



Anexo 11

Oficio No. CPJ/046/05 de fecha 11 de agosto de 2005, a través del cual el Presidente del Comité Organizador del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal 2005, informa a sus integrantes sobre la prórroga para la recepción de su evaluación de los trabajos participantes



**COMITÉ ORGANIZADOR DEL
PARLAMENTO DE LA JUVENTUD**

México, D.F., a 11 de agosto de 2005.
CPJ/046/05

C. ROSA MARIA MIRÓN LINCE
CONSEJERA ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
Presente:

Por Instrucciones del Dip. Víctor Gabriel Varela López Presidente del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud, me permito hacer de su conocimiento, que en la reunión del Comité celebrada el día de hoy se acordó recibir los resultados de Evaluación de los trabajos participantes, en la oficina 407, hasta el viernes 12 del presente a las 12.00 hrs.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración

Atentamente

LIC. GUILLERMO CHAVOLLA GOMEZ
SECRETARIO TECNICO



Parlamento de la Juventud

Anexo 12

Listado de resultados con los promedios obtenidos por los aspirantes a participar en el Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal

2005

SEGUNDO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2005
EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS PARTICIPANTES EN EL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD

INTEGRANTES DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD									
(PUNTAJE)									
	Seudonimo	Dip. Víctor G. Varela López	Instituto Electoral del Distrito Federal	Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza	Dip. Aleida Alavez Ruiz	Instituto de la Juventud	Dip. Héctor Mauricio López Velázquez	Dip. Carlos Reyes Gárniz	PROMEDIO
1	Aldebaran	60	75	80	60	68	90	61	70.6
2	Arjuna	90	80	90	90	88	60	92	84.3
3	Aura	60	80	50	85	80	80	61	70.9
4	Benita Zapata	85	60	80	75	90	60	88	76.9
5	Blefar	85	60	60	80	98	50	88	74.4
6	Cachanilla	95	90	90	90	96	90	97	92.6
7	Camundongo	85	70	60	80	92	100	65	78.9
8	Carlos III	60	60	75	70	74	60	55	64.9
9	Carlos V	60	80	0	70	88	90	50	62.6
10	Colores primarios	65	80	80	65	84	90	61	75.0
11	Consejera	60	80	70	80	98	100	58	78.0
12	Chaps Sayayi	90	80	90	95	74	60	93	83.1
13	Dahirim	98	70	80	85	92	70	99	84.9
14	Damocles	60	70	80	70	82	60	58	68.6
15	Demócrata	70	69	70	50	70	60	72	65.9
16	Dolivoa	60	78	90	82	82	60	58	61.1
17	Draven	95	75	70	80	92	60	92	80.6
18	El hijo de la Malinche	70	66	60	80	90	90	68	74.9
19	El liberador de la conciencia	60	80	0	80	78	45	61	57.7
20	El teniente	70	76	85	80	92	75	74	78.9
21	Elena de Cataluña	90	69	80	90	86	70	88	81.9
22	Filan	60	76	80	70	92	20	62	65.7
23	Flor de lluvia	60	72	60	80	84	30	55	51.6
24	Gabo	60	76	80	70	88	10	55	62.7
25	Guadalupe Calderón	95	76	80	80	92	60	96	82.7

SEGUNDO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2005
EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS PARTICIPANTES EN EL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD

INTEGRANTES DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD									
(PUNTAJE)									
	Seudonimo	Dip. Víctor G. Varela López	Instituto Electoral del Distrito Federal	Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza	Dip. Aleida Alavez Ruiz	Instituto de la Juventud	Dip. Héctor Mauricio López Velázquez	Dip. Carlos Reyes Gámiz	PROMEDIO
26	Imagen es poder	60	92	70	75	68	60	60	69,3
27	Immanuel Kant	60	94	95	85	84	70	60	78,3
28	Ius Angelus	80	69	70	85	66	85	80	76,4
29	Jazajiver	90	78	80	85	100	80	90	86,1
30	Joven democrático del siglo XXI	70	57	70	75	84	35	70	65,9
31	Julieto	70	56	90	75	84	35	70	68,6
32	Lave and Wenger	65	68	70	70	88	100	65	75,1
33	Lenteja	95	71	80	85	94	75	95	85,0
34	Libertador	80	60	80	85	92	90	80	81,0
35	Lilith	60	56	80	50	62	50	50	58,3
36	Lolo big bone	70	88	70	70	78	80	70	75,1
37	Memín Pinguín	90	62	60	80	84	45	88	72,7
38	Miguel Ramos Arizpe	95	100	60	85	98	90	90	88,3
39	Minerva	90	64	90	90	92	70	84	82,9
40	Momo	60	100	0	75	82	85	57	65,6
41	Neftel	95	98	90	95	82	75	99	90,6
42	Ninentlamatia	95	96	80	90	96	60	98	87,9
43	Nutella	90	88	80	85	84	75	88	84,3
44	Otelo	90	77	80	90	90	80	92	85,6
45	Patrick	80	98	90	80	84	85	82	85,6
46	Paul Gauquín	95	95	80	90	90	90	97	91,0
47	Pavura	60	90	85	60	78	90	55	74,0
48	Pepe	80	94	70	75	84	85	79	81,0
49	Pollo 98240336	60	77	60	70	84	70	50	67,3
50	Por todos	35	29	90	65	66	65	50	57,1
51	Prometeo	90	94	60	85	94	75	90	84,0

SEGUNDO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2005
EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS PARTICIPANTES EN EL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD

INTEGRANTES DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD									
(PUNTAJE)									
	Seudonimo	Dip. Víctor G. Varela López	Instituto Electoral del Distrito Federal	Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza	Dip. Aleyda Alavez Ruiz	Instituto de la Juventud	Dip. Héctor Mauricio López Velázquez	Dip. Carlos Reyes Gámiz	PROMEDIO
52	Renzo	90	89	90	85	86	75	95	87.1
53	Santo	95	91	80	90	94	55	96	85.9
54	Santo Tomás Moro	50	66	70	55	80	50	48	59.9
55	Sariori	85	100	60	75	96	80	82	82.6
56	Senna	90	94	90	90	100	70	93	89.6
57	Sigfrid Doble de Alpha	80	92	70	85	90	55	79	78.7
58	Sigfried	95	89	70	90	82	50	98	82.0
59	Sir Francis Drake	60	60	80	55	92	50	50	63.9
60	STP	70	98	0	80	88	75	68	68.4
61	Tavo	60	76	70	65	78	50	62	65.9
62	Temis	80	85	80	80	78	70	60	76.1
63	Tlamatquicitl	90	89		85	84	80	82	72.9
64	Ubique Daemon	75	94	90	80	68	70	78	79.3
65	Vicente Guerrero	60	65	60	60	92	40	62	62.7
66	Xamán Ek	90	90	80	90	68	45	94	79.3
67	Yerac	95	90	90	95	90	68	90	88.3



Anexo 13

Listado de pseudónimos de los jóvenes seleccionados al Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal 2005, que apareció en los diarios "Milenio" (17/08/2005) y "Reforma" (18/08/2005)

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura

JÓVENES PARLAMENTARIOS SELECCIONADOS

El Comité Organizador del Parlamento de la Juventud informa que los trabajos seleccionados fueron los siguientes:

FELICIDADES

Seudónimos:

- 1.- Aldebaran
- 2.- Arjuna
- 3.- Aura
- 4.- Benita Zapata
- 5.- Biefar
- 6.- Cachanilla
- 7.- Camundongo
- 8.- Carlos III
- 9.- Carlos V
- 10.- Colores primarios
- 11.- Consejera
- 12.- Chaps Sayayi
- 13.- Dahirim
- 14.- Damocles
- 15.- Democrata
- 16.- Dolivoa
- 17.- Draven
- 18.- El hijo de la Malinche
- 19.- El liberador De la conciencia
- 20.- El teniente
- 21.- Elena de Cataluña
- 22.- Filan
- 23.- Flor de lluvia
- 24.- Gabo
- 25.- Guadalupe Calderón
- 26.- Imagen es poder
- 27.- Immanuel Kant
- 28.- Ius Angelus
- 29.- Jazajiver
- 30.- Joven Democrático
- 31.- Juffeto
- 32.- Lave And Wenger
- 33.- Lenteja
- 34.- Libertador
- 35.- Lilita
- 36.- Lolo big bone
- 37.- Memín Pinguin
- 38.- Miguel Ramos Arizpe
- 39.- Minerva
- 40.- Momo
- 41.- Nefier
- 42.- Ninentlamatia
- 43.- Nutella
- 44.- Oteló
- 45.- Patrick
- 46.- Paul Gauguin
- 47.- Pavura
- 48.- Pepe
- 49.- Pollo 98240336
- 50.- Por todos
- 51.- Prometeo
- 52.- Renzo
- 53.- Santo
- 54.- Santo Tomás Moro
- 55.- Sartori
- 56.- Senna
- 57.- Sigrid Doble de Alpha
- 58.- Sigfried
- 59.- Sir Francis Drake
- 60.- STP
- 61.- Tavo
- 62.- Temis
- 63.- Tiamatquiciti
- 64.- Ubique Daemon
- 65.- Vicente Guerrero
- 66.- Xamán Ek
- 67.- Yerak

Los Parlamentarios seleccionados deberán comunicarse al Comité Organizador del Parlamento de la Juventud el viernes 19 de agosto A los teléfonos: 55-18-17-60 y 55-10-89-21.



INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

A35



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura

JÓVENES PARLAMENTARIOS SELECCIONADOS

El Comité Organizador del Parlamento de la Juventud informa que los trabajos seleccionados fueron los siguientes:

FELICIDADES

Seudónimos:

- | | |
|------------------------------------|-----------------------------|
| 1.- Aldebaran | 34.- Libertador |
| 2.- Arjuna | 35.- Lillith |
| 3.- Aura | 36.- Lolo big bone |
| 4.- Benita Zapata | 37.- Memín Pinguín |
| 5.- Blefar | 38.- Miguel Ramos Arizpe |
| 6.- Cachanilla | 39.- Minerva |
| 7.- Camundongo | 40.- Momo |
| 8.- Carlos III | 41.- Nefter |
| 9.- Carlos V | 42.- Ninentlamatia |
| 10.- Colores primarios | 43.- Nutella |
| 11.- Consejera | 44.- Otelo |
| 12.- Chaps Sayayi | 45.- Patrick |
| 13.- Dahirim | 46.- Paul Gauguin |
| 14.- Damocles | 47.- Pavura |
| 15.- Demócrata | 48.- Pepe |
| 16.- Dolivoa | 49.- Pollo 98240336 |
| 17.- Draven | 50.- Por todos |
| 18.- El hijo de la Malinche | 51.- Prometeo |
| 19.- El liberador De la conciencia | 52.- Renzo |
| 20.- El teniente | 53.- Santo |
| 21.- Elena de Cataluña | 54.- Santo Tomás Moro |
| 22.- Filan | 55.- Sartori |
| 23.- Flor de lluvia | 56.- Senna |
| 24.- Gabo | 57.- Sigfrid Doble de Alpha |
| 25.- Guadalupe Calderón | 58.- Sigfried |
| 26.- Imagen es poder | 59.- Sir Francis Drake |
| 27.- Immanuel Kant | 60.- STP |
| 28.- Ius Ángelus | 61.- Tavo |
| 29.- Jazajiver | 62.- Temis |
| 30.- Joven Democrático | 63.- Tlamatquicitl |
| 31.- Julieto | 64.- Ubique Daemon |
| 32.- Lave And Wenger | 65.- Vicente Guerrero |
| 33.- Lenteja | 66.- Xamán Ek |
| | 67.- Yerak |

Los Parlamentarios seleccionados deberán comunicarse al Comité Organizador del Parlamento de la Juventud el viernes 19 de agosto a los teléfonos: 55-18-17-60 y 55-10-89-21.



INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

A35





Anexo 14

Oficio CCEEC/59/05 de fecha 18 de agosto de 2005, enviado por la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince al Diputado Víctor Gabriel Varela López para informarle sobre la omisión de los nombres de los aspirantes seleccionados al Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito

Federal 2005



ACUSE

Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica

CCEEC/59/05

18 de agosto de 2005

**C. Diputado Víctor Gabriel Varela López
Presidente del Comité Organizador del
Parlamento de la Juventud 2005
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura
Presente.**



Por este conducto deseo manifestarle mi sorpresa al conocer que, el Comité Organizador del Parlamento de la Juventud publicó en los diarios Milenio (17/08/05) y Reforma (18/08/05) un listado de los trabajos ganadores utilizando los pseudónimos, en lugar de los nombres de los jóvenes parlamentarios propietarios y suplentes.

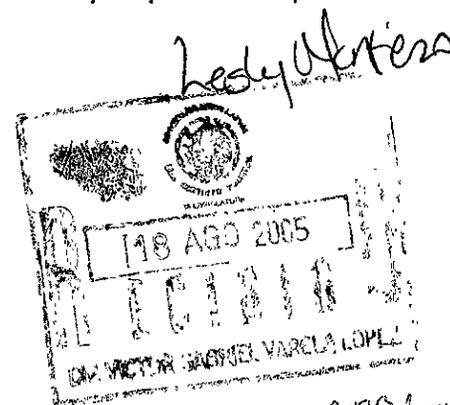
Cabe mencionar que en la base novena de la Convocatoria respectiva, se establece que "...el Comité Organizador dará a conocer los nombres de los aspirantes seleccionados los días 17 y 18 de agosto del presente año en los diarios: Reforma, La Jornada y Milenio", lo cual no fue cumplido, pudiendo llevar a confusiones y retrasos innecesarios.

Por lo anterior, le sugiero respetuosamente tomar las medidas necesarias a fin de corregir esta situación y continuar con los trabajos de organización de este ejercicio legislativo juvenil dentro del marco de certeza, transparencia y equidad a que estamos obligados con la ciudadanía.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente,

**Mtra. Rosa María Mirón Lince
Presidenta de la Comisión**



Recab. lo para archivo 18/08/05 4:15

007747
Yaso

05 AGO 18 PM 2 29
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

- c.c.p. Lic. Javier Santiago Castillo. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Presente
- c.c.p. Dip. Mariana Gómez del campo Gurza. Vicepresidenta del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. III Legislatura. Presente.
- c.c.p. Dip. Héctor Mauricio López Velázquez. Secretario del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. III Legislatura. Presente.
- c.c.p. Archivo.



Anexo 15

Oficio CPJ/016/05 de fecha 18 de agosto de 2005, enviado por el Lic. Guillermo Chavolla, Secretario Técnico del Comité Organizador a la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince, para informarle sobre la rectificación del error cometido, así como la publicación del listado de jóvenes seleccionados al Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal 2005, que apareció en los diarios “La Jornada” y “Milenio” el 19 de agosto de 2005



COMITÉ ORGANIZADOR DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD

México, D.F., a 18 de agosto de 2005.
CPJ/016/05

MTRA. ROSA MARÍA MIRÓN LINCE

CONSEJERA ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

Presente:

Por instrucciones del Dip. Víctor Gabriel Varela López, Presidente de la Comité Organizador del Parlamento de la Juventud, me permito informar a usted que por un lamentable error de operación se publicó el listado de los trabajos seleccionados por este Comité utilizando los seudónimos, en lugar de los nombres de los jóvenes parlamentarios.

Por lo anterior y con el propósito de rectificar esta situación, el día de mañana se publicarán en los diarios Jornada y Milenio los nombres de los aspirantes seleccionados, de conformidad con la base novena de la Convocatoria al Parlamento de la Juventud y del numeral 11 de los Lineamientos Generales de Organización del Parlamento de la Juventud del Distrito Federal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



LIC. GUILLERMO CHAVOLLA GÓMEZ
SECRETARIO TÉCNICO

115 10
UMI

c.c.p. Lic. Javier Santiago Castillo. Consejero presidente del Consejo General del IEDF. Presente
c.c.p. Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza. Vicepresidenta del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud
c.c.p. Dip. Héctor Mauricio López Velásquez. Secretario del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura

JÓVENES SELECCIONADOS AL SEGUNDO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD

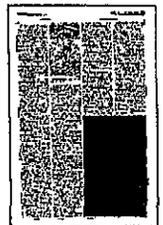
- | | |
|---|---|
| 1.- RAÚL RUIZ GONZÁLEZ | 35.- DENIS ROCÍO GARDUÑO ALEGRE |
| 2.- RICARDO PADILLA ZARZA | 36.- BALFRE IVÁN GUERRA DÍAZ |
| 3.- OMAR DELGADO ORTIZ | 37.- HEADY NAYELI ORTIZ DÍAZ |
| 4.- JOSIMAR SALVADOR REYES ALARCÓN | 38.- MAURICIO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ |
| 5.- MIGUEL ÁNGEL DÍAZ CHAVARRÍA | 39.- JUAN CARLOS JIMÉNEZ MEJÍA |
| 6.- ELIZABETH ÁVILA AGUILAR | 40.- HÉCTOR VIRGILIO ESAU JARAMILLO ROJAS |
| 7.- DEYANIRA NOEMÍ RAMÍREZ SOSA | 41.- CUITLAHUAC LINA RAMOS |
| 8.- GERARDO AZUARA ROSSETTI | 42.- LEONARDO HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ |
| 9.- MIGUEL ALBERTO GARCÍA GARCÍA | 43.- EMILIO ERNESTO DÍAZ VILLASEÑOR |
| 10.- LUISA QUIAHUITL XOCHITL MENDOZA R. | 44.- NADIA YERGET GARCÍA BAUTISTA |
| 11.- ÉDGAR HERNÁNDEZ VERGARA | 45.- IRIS ILIANA PÉREZ VALDÉZ |
| 12.- GISELA ARIANNE BARRÓN HERNÁNDEZ | 46.- ALEJANDRA MORENO AMOZORRUTIA |
| 13.- ÁLMA GABRIELA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ | 47.- ALEJANDRA IVONNE SILVA JIMÉNEZ |
| 14.- JOSÉ ALEJANDRO BAUTISTA RAMÍREZ | 48.- LAURA PAULINA MANCEBO PADILLA |
| 15.- KARLOS ORIÓN MÉNDEZ ZAMORA | 49.- MARÍA LETICIA HERRERA CASTRO |
| 16.- IGNACIO DAVID OLIVO ARRIETA | 50.- ALEJANDRO PEÑA HERNÁNDEZ |
| 17.- JAZMÍN PABLO HERNÁNDEZ | 51.- OMAR ROBLES WOOLRICH |
| 18.- ÉDGAR LARA CASTILLO | 52.- SILVIA BÁEZ CRUZ |
| 19.- FERNANDO ZENDEJAS REYES | 53.- VIRGINIA JAZMÍN URIBE ANTONIO |
| 20.- CARLOS AUGUSTO ESTRADA NAVA | 54.- FERNANDO SANTILLÁN GONZÁLEZ |
| 21.- CARLOS JARED GUERRA ROJAS | 55.- JAIR PATIÑO VIEYRA |
| 22.- RICARDO ELEONOR GABRIEL DE PAZ | 56.- ÁNGEL CORDOBA TORRES |
| 23.- OCTAVIO DELGADO CASILLAS | 57.- JUAN JOSÉ GUZMÁN MIRANDA |
| 24.- DAVID GALDINO RODRÍGUEZ GARCÍA | 58.- PEDRO LUIS CEVALLOS CORDERO |
| 25.- JOSÉ AUGUSTO GARRIDO DELGADILLO | 59.- SILVIA MAGDALENA BALDERAS MARTÍNEZ |
| 26.- ISRAEL LARA HERNÁNDEZ | 60.- EDITH GONZÁLEZ CALDERÓN |
| 27.- OMAR CONTRERAS BORBÓN | 61.- LORENA GABRIELA CERÓN REYES |
| 28.- YURIDIA MABELL GUZMÁN HERNÁNDEZ | 62.- ROGELIO NÚÑEZ FLORES |
| 29.- ALEXIS MISAEL GARCÍA RAMÍREZ | 63.- WENDY MELO MEZA |
| 30.- ARTURO CARRASCO CRUZ | 64.- MAURICIO HERNÁNDEZ MORÁN |
| 31.- ENRIQUE ARTURO RAMÍREZ ROBLEDO | 65.- JAVIER ISAAC ORIZAGA ROMERO |
| 32.- NEFTALY MOCTEZUMA ROSSANO GONZÁLEZ | 66.- ROBERTO FABIAN NEGRETE TREJO |
| 33.- JOSÉ ARTURO SALDIVAR CEJUDO | 67.- JUAN ALBERTO RICO ESPINOZA |
| 34.- ELÍ SÁNCHEZ GONZÁLEZ | |

De conformidad con la base novena de la Convocatoria del Parlamento de la Juventud deberán comunicarse al Comité Organizador hoy viernes 19 de agosto a los teléfonos: 55-18-17-80 ó 55-10-89-21.



INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

A: 14



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura

JÓVENES SELECCIONADOS AL SEGUNDO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD

- | | |
|---|---|
| 1.- RAÚL RUIZ GOÑZÁLEZ | 35.- DENIS ROCÍO GARDUÑO ALEGRE |
| 2.- RICARDO PADILLA ZARZA | 36.- BALFRE IVÁN GUERRA DÍAZ |
| 3.- OMAR DELGADO ORTIZ | 37.- HEADY NAVELI ORTIZ DÍAZ |
| 4.- JOSIMAR SALVADOR REYES ALARCÓN | 38.- MAURICIO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ |
| 5.- MIGUEL ÁNGEL DÍAZ CHAVARRÍA | 39.- JUAN CARLOS JIMÉNEZ MEJÍA |
| 6.- ELIZABETH ÁVILA AGUILAR | 40.- HÉCTOR VIRGILIO ESAU JARAMILLO ROJAS |
| 7.- DEYANIRA NOEMÍ RAMÍREZ SOSA | 41.- CUITLAHUAC LINA RAMOS |
| 8.- GERARDO AZUARA ROSSETTI | 42.- LEONARDO HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ |
| 9.- MIGUEL ALBERTO GARCÍA GARCÍA | 43.- EMILIO ERNESTO DÍAZ VILLASEÑOR |
| 10.- LUISA QUIAHUITL XOCHITL MENDOZA R. | 44.- NADIA YERGET GARCÍA BAUTISTA |
| 11.- ÉDGAR HERNÁNDEZ VERGARA | 45.- IRIS ILIANA PÉREZ VALDÉZ |
| 12.- GISELA ARIANNE BARRÓN HERNÁNDEZ | 46.- ALEJANDRA MORENO AMOZORRUTIA |
| 13.- ÁLMA GABRIELA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ | 47.- ALEJANDRA IVONNE SILVA JIMÉNEZ |
| 14.- JOSÉ ALEJANDRO BAUTISTA RAMÍREZ | 48.- LAURA PAULINA MANCEBO PADILLA |
| 15.- KARLOS ORIÓN MÉNDEZ ZAMORA | 49.- MARÍA LETICIA HERRERA CASTRO |
| 16.- IGNACIO DAVID OLIVO ARRIETA | 50.- ALEJANDRO PEÑA HERNÁNDEZ |
| 17.- JAZMÍN PABLO HERNÁNDEZ. | 51.- OMAR ROBLES WOOLRICH |
| 18.- EDGAR LARA CASTILLO | 52.- SILVIA BÁEZ CRUZ |
| 19.- FERNANDO ZENDEJAS REYES | 53.- VIRGINIA JAZMÍN URIBE ANTONIO |
| 20.- CARLOS AUGUSTO ESTRADA NAVA | 54.- FERNANDO SANTILLÁN GONZÁLEZ |
| 21.- CARLOS JARED GUERRA ROJAS | 55.- JAIR PATIÑO VIEYRA |
| 22.- RICARDO ELEONOR GABRIEL DE PAZ | 56.- ÁNGEL CÓRDOBA TORRES |
| 23.- OCTAVIO DELGADO CASILLAS | 57.- JUAN JOSÉ GUZMÁN MIRANDA |
| 24.- DAVID GALDINO RODRÍGUEZ GARCÍA | 58.- PEDRO LUIS CEVALLOS CORDERO |
| 25.- JOSÉ AUGUSTO GARRIDO DELGADILLO | 59.- SILVIA MAGDALENA BALDERAS MARTÍNEZ |
| 26.- ISRAEL LARA HERNÁNDEZ | 60.- EDITH GONZÁLEZ CALDERÓN |
| 27.- OMAR CONTRERAS BORBÓN | 61.- LORENA GABRIELA CERÓN REYES |
| 28.- YURIDIA MABELL GUZMÁN HERNANDEZ | 62.- ROGELIO NÚÑEZ FLORES |
| 29.- ALEXIS MISAEL GARCÍA RAMÍREZ | 63.- WENDY MELO MEZA |
| 30.- ARTURO CARRASCO CRUZ | 64.- MAURICIO HERNÁNDEZ MORÁN |
| 31.- ENRIQUE ARTURO RAMÍREZ ROBLEDO | 65.- JAVIER ISAAO ORIZAGA ROMERO |
| 32.- NEFTALY MOCTEZUMA ROSSANO GONZÁLEZ | 66.- ROBERTO FABIAN NEGRETÉ TREJO |
| 33.- JOSÉ ARTURO SALDIVAR CEJUDO | 67.- JUAN ALBERTO RICO ESPINOZA |
| 34.- ELI SÁNCHEZ GONZÁLEZ | |

De conformidad con la base novena de la Convocatoria del Parlamento de la Juventud deberán comunicarse al Comité Organizador hoy viernes 19 de agosto a los teléfonos: 55-18-17-60 ó 55-10-89-21.



INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

A. 15





Anexo 16

Oficio CPJ/051/05 de fecha 22 de agosto de 2005, enviado por el Lic. Guillermo Chavolla, Secretario Técnico del Comité Organizador a la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince, para poner a sus consideración el listado de cinco ex-parlamentarios para integrar la
Comisión Instaladora



COMITÉ ORGANIZADOR DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD

México, D.F., a 22 de Agosto de 2005.
CPJ/051/05

MTRA. ROSA MARÍA MIRÓN LINCE
CONSEJERA ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
Presente:

Por Instrucciones del Dip. Víctor Gabriel Varela López Presidente del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud, me permito hacer de su conocimiento los nombres de los miembros de la Mesa Directiva del Parlamento edición 2004, que se proponen para integrar la Comisión Instaladora, en virtud de que han aceptado participar en dicha Comisión. Los nombres de los citados ex parlamentarios son los siguientes:

- 1.- Josué Oswaldo Arciniega Álvarez
- 2.- Mariano Alberto Granados García
- 3.- Miguel Darío Albarrán Alemán
- 4.- Eric Xicoténcatl Cortés Gaytán
- 5.- Carlos Emiliano Ávila de la Paz Pérez

Por lo anterior, le solicitamos atentamente nos haga llegar sus observaciones con el propósito de integrar la Comisión Instaladora a la brevedad.

Atentamente



LIC. GUILLERMO CHAVOLLA GÓMEZ
SECRETARIO TÉCNICO

Plaza de la Constitución No. 7 Ofi. 407
Tel. 55 18 17 60 y 55 21 80 11 Ext. 404



Anexo 17

Oficio CCEEC/65/05 de fecha 23 de agosto de 2005, enviado por Fernando Dávila Miranda, Secretario de la CCEyEC al Lic. Guillermo Chavolla, Secretario Técnico del Comité Organizador, para informarle que la Consejera Mirón Lince acompaña la propuesta de cinco ex-parlamentarios para integrar la Comisión Instaladora



008029

Acuse

Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica

CCEEC/65/05

23 de agosto de 2005

SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA
YOSO
15 AGO 25 PM 5 47



Lic. Guillermo Chavolla Gómez
Secretario Técnico del Comité Organizador del
Parlamento de la Juventud 2005
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura
Presente

Por este conducto y por instrucciones de la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince, integrante del Comité Organizador del Segundo Parlamento de la Juventud del Distrito Federal, me refiero a su atento oficio CPJ/051/05, de fecha 22 de agosto del presente año.

Al respecto, le informo que la Consejera Mirón Lince acompaña la propuesta de integración de la Comisión Instaladora, cuyos miembros presentan la experiencia y disposición requeridas para apoyar el inicio de los trabajos de este órgano legislativo juvenil en su edición 2005.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente

[Handwritten signature]
Fernando Dávila Miranda
Secretario de la Comisión



25 AGO 2005

Alfonso Romero
RECIBIDO

*Recibo Original
25-08-05
[Signature]*

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN
Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
25 AGO 2005
RECIBIDO
Cecilia Suarez
16:38

- c.c.p. Lic. Javier Santiago Castillo. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Presente
- Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince. Presidenta del Comité Organizador de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Presente.
- Dip. Víctor Gabriel Varela López. Presidente del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. III Legislatura. Presente.
- Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza. Vicepresidenta del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. III Legislatura. Presente.
- Dip. Héctor Mauricio López Velázquez. Secretario del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. III Legislatura. Presente.



Anexo 18

Oficio CPJ/053/05 de fecha 25 de agosto de 2005, enviado por el Lic. Guillermo Chavolla, Secretario Técnico del Comité Organizador a la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince, para extenderle invitación al “Curso de Inducción a la Asamblea Legislativa” que se ofreció a los jóvenes parlamentarios seleccionados



COMITÉ ORGANIZADOR DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD

México, D.F., a 25 de Agosto de 2005.
CPJ/053/05

MTRA. ROSA MARÍA MIRÓN LINCE
CONSEJERA ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
Presente:

Por Instrucciones del Dip. Víctor Gabriel Varela López Presidente del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud, me permito informarle y a su vez hacerle una atenta invitación a que nos acompañe al "CURSO DE INDUCCIÓN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA" que se brindará a los Jóvenes Parlamentarios, el cual se efectuará en el Auditorio Benito Juárez ubicado en Plaza de la Constitución No. 7 (mezanine), con un horario de 11:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 durante los días:

Lunes 29 de Agosto
Miércoles 31 de Agosto
Jueves 01 de Septiembre
Viernes 02 de Septiembre

Cabe mencionar que el día Martes 30 del presente no se impartirá dicho curso, en virtud de que el Auditorio fue solicitado con anterioridad por otros diputados. Sin embargo el Programa será cubierto en su totalidad.

Sin mas por el momento y esperando contar con su presencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

Atentamente

LIC. GUILLERMO CHAVOLLA GÓMEZ
SECRETARIO TÉCNICO

Plaza de la Constitución No. 7 Ofna. 407
Tel. 55 18 17 60 y 55 21 80 11 Ext. 404



Anexo 19

Oficio CPJ/042/05 de fecha 2 de agosto de 2005, enviado por el Diputado Víctor Gabriel Varela López a la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince, para solicitar apoyo para escaneo de los 70 trabajos recibidos; así como oficio CCEEC/53/05, de fecha 03 de agosto de 2005 donde se solicita el apoyo requerido al Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri



**COMITÉ ORGANIZADOR DEL
PARLAMENTO DE LA JUVENTUD**

México, D.F., a 2 de agosto de 2005.
CPJ/042/05

MTRA. ROSA MARÍA MIRÓN LINCE
CONSEJERA ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
Presente:

Sirva este medio para solicitar a usted de la manera más atenta, su valioso apoyo, a efecto de que se lleve a cabo el Scaneo de 70 Trabajos que se recibieron relativos a la Convocatoria del parlamento de la Juventud.

sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIP. VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ
PRESIDENTE

Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica

CCEEC/53/05

03 de agosto de 2005

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri
Secretario Ejecutivo
Presente.

Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión, Mtra. Rosa María Mirón Lince, y con fundamento en los artículos 63, fracción VI y 70, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, así como 19 y 20, fracción XIII del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, le solicito su valiosa intervención con el propósito de que, a través de la Unidad de Comunicación Social, se pueda realizar la digitalización de los trabajos participantes al Segundo Parlamento de la Juventud, como parte de la cooperación técnica que el IEDF ofrece a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, además de contar con la presencia de un funcionario de la Unidad de Asuntos Jurídicos para la realización del acta administrativa correspondiente.

Debido a que la convocatoria respectiva finalizó el pasado 29 de julio del año en curso, mucho le agradeceré se permita realizar el procesamiento de dicho material, que tiene una extensión aproximada de 600 páginas, el próximo jueves 04 de agosto a partir de las 11:30 hrs, a fin de que pueda remitirse a cada uno de los integrantes del Comité Organizador, que fungirán como jurados calificadores.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

Atentamente



Fernando Dávila Miranda
Secretario de la Comisión

cc-p. Lic. Javier Santiago Castillo, Consejero Presidente del Consejo General, Presente
Mtra. Rosa María Mirón Lince, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Presente.
Dip. Víctor Varela López, Presidente del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, Presente.
Lic. Hugo Morales Galván, Titular de la Unidad de Comunicación Social, Presente.
Lic. Gloria Athié Morales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Presente.



Anexo 20

Oficio CPJ/062/05 de fecha 14 de septiembre de 2005, enviado por el Diputado Víctor Gabriel Varela López a la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince, para solicitar apoyo para escaneo de los dictámenes de los proyectos legislativos que se elevaron al Pleno; así como oficio CCEEC/72/05, de fecha 19 de agosto de 2005 donde se solicita el apoyo requerido al Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri



COMITÉ ORGANIZADOR DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD

México, D.F., a 14 de Septiembre de 2005.
CPJ/062/05

MTRA. ROSA MARÍA MIRÓN LINCE
CONSEJERA ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
Presente.

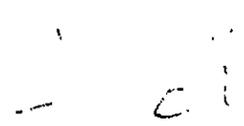
Con el propósito de elaborar la Memoria del Parlamento de la Juventud edición 2005, este Comité se ha dado a la tarea de integrar los trabajos presentados por los jóvenes parlamentarios, los que desarrollaron en Comisiones y la estadística del Parlamento.

Por lo anterior, me permito solicitar a usted su amable intervención a fin de contar con el apoyo del Instituto Electoral para escanear los dictámenes de los proyectos legislativos que se discutieron y votaron en la sesión del Pleno.

Agradezco a usted y al Instituto Electoral las facilidades y apoyos brindados para llevar a cabo este trabajo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.


DIP. VICTOR G. VARELA LOPEZ
PRESIDENTE



Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica

CCEEC/72/ 05

19 de septiembre de 2005

ALV

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri
Secretario Ejecutivo
Presente.

Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión, Mtra. Rosa María Mirón Lince, por este conducto le solicito su valiosa intervención con el propósito de que, a través de la Unidad de Comunicación Social, se pueda brindar el apoyo solicitado por el Diputado Víctor G. Varela López, Presidente del Comité Organizador del Parlamento de la Juventud, que consiste en la digitalización de los dictámenes que arrojaron los trabajos del Segundo Parlamento de la Juventud, mismo que se efectuó del 05 al 08 de septiembre del año en curso en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Asimismo, mucho le agradeceré el que se permita realizar el procesamiento de dicho material, que tiene una extensión aproximada de 200 páginas, el próximo martes 20 de septiembre a las 13:30 hrs.

Por último, anexo a este escrito copia del oficio CPJ/062/05 enviado por el Diputado Varela el día 14 de septiembre de 2005 a la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

Atentamente,

Fernando Davila Miranda
Secretario de la Comisión

008940

017384

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Folio _____

Hora: 14:55 hrs

Asignado: Nadie

- c.c.p. Lic. Javier Santiago Castillo. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Presente.
- Mtra. Rosa María Mirón Lince. Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Presente.
- Lic. Hugo Morales Galván. Titular de la Unidad de Comunicación Social. Presente.
- Archivo.